

**PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA DE CONSTRUCTORA COLPATRIA CONTRA
LIBERTY SEGUROS S.A. RAD: 2022-094 Asunto: contestación reforma de demanda y
formulación de excepciones**

ÁNGELA MARÍA WILCHES M <wilchesmadrigal@gmail.com>

Jue 15/02/2024 2:29 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (9 MB)

CONTESTACION REFORMA DE DEMANDA EXCEPCIONES Y ANEXOS.pdf;

Señor

JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA DE CONSTRUCTORA

COLPATRIA CONTRA LIBERTY SEGUROS S.A.

RAD: 2022-094

Asunto: contestación reforma de demanda y formulación de excepciones

Adjunto memorial

Favor confirmar recibido.

--

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA WILCHES M.

[Abogada](#)

wilchesmadrigal@gmail.com

[Cel 311-5000805](tel:311-5000805)

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF.: PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA DE CONSTRUCTORA
COLPATRIA CONTRA LIBERTY SEGUROS S.A.
RAD: 2022-094
Asunto: contestación reforma de demanda y formulación de
excepciones

ÁNGELA MARÍA WILCHES MADRIGAL, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., conforme al poder debidamente conferidos, ante usted muy comedidamente me permito contestar a la demanda reforma de la demanda de la referencia, y proponer medios exceptivos de mérito, en los siguientes términos:

CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

PRIMERO: Es cierto, CONSTRUCTORA COLPATRIA y SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., celebraron Contrato No.16000548 el 15 de marzo de 2016.

SEGUNDO: Es cierto, se reitera aclaración como en llamado en garantía indicando que el valor final del contrato fue de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.560'325.935).

TERCERO: Es cierto, se suscribió Póliza de Cumplimiento No. 2641183 cuyo asegurado y beneficiario es CONSTRUCTORA COLPATRIA.

CUARTO: Es cierto.

QUINTO: Es cierto.

SEXTO: Es cierto, luego de que SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., cumpliera las obligaciones señaladas en el contrato No 16000548 y se subsanaran fallas indicadas se suscribió acta de liquidación final y terminación del contrato, posteriormente se realizaron también trabajos de garantía post venta y arreglos generales causados por locatarios de diferentes establecimientos del centro comercial ocasionando desgastes y afectaciones en el manto que había sido instalado realizando cortes y daños, todo bajo la autorización y supervisión de la demandante CONSTRUCTORA COLPATRIA.

SÉPTIMO: Es cierto, se aclara, a la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., se le reintegró la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$134'336.154), por concepto de RETENCIÓN EN GARANTÍA, valor que se recibe cuando se hace la entrega y terminación del contrato, garantías y post-venta, INDICANDO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 16000548 cuyo objeto fue el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y TANQUE PARA EL PROYECTO CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA.

Por normatividad contractual, este rubro de retención en garantía, tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del contrato y, de no ser así éste valor NO se le hubiera reintegrado a SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA, sino por el contrario, CONSTRUCTORA COLPATRIA, lo hubiese utilizado en reparaciones. Como se indicó anteriormente se cumplió con el objeto del contrato razón por la cual se reintegró el valor de la Retención en Garantía en señal de aprobación total. El valor real de la retención en garantía era de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M7CTE. (\$151'699.610) de donde CONSTRUCTORA COLPATRIA descontó la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

PESOS M/CTE (\$17.364.456) Correspondientes descuentos aplicado por reparaciones realizadas por CONSTRUCTORA COLPATRIA a diversos locatarios y mano de obra, con lo cual se corregirían daños reportados como cortes, perforaciones, punzaciones y otra averías que había ocurrido en el manto instalado y entregado, todo bajo la autorización y supervisión de la demandante CONSTRUCTORA COLPATRIA.

OCTAVO: Es cierto, luego de suscribir acta final de entrega de obra y liquidación final, se terminó el objeto por el cual la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., había sido contratadas y de la modificación de la póliza se debe a políticas técnicas.

NOVENO: Es cierto.

DÉCIMO: No es cierto y se reitera como en la contestación de llamado en garantía, no hubo claridad en establecer cuándo comienza la época de lluvias. En Bogotá, no hay época determinada para que se presente lluvia. Durante la ejecución y entrega de los trabajos contratados constantemente se presentó lluvia, aspecto que favoreció identificar filtraciones que fueron corregidas en su momento. Además de eso, cuando fue llamado SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., se verificó que se habían realizado intrusiones por parte de terceros subcontratistas de COLPATRIA CONSTRUCTORA S.A.S y locatarios del centro comercial, donde realizaron trabajos que rompieron el dispositivo estructural del manto instalado perturbando de esta forma las condiciones normales de uso y finalidad para la que fue contratada SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA, para lo cual el proyecto solicitó reparaciones adicionales al contrato, las cuales se realizaron para corregir daños causados por las obras.

Posteriormente, fueron detectadas 29.000 perforaciones de anclajes de ductos, tuberías de gas natural, eléctricas y de agua potable, perforando el sistema de impermeabilización, después de haber sido entregado. Sobre la impermeabilización también se encontraron 525 soportes de la estructura de la fachada, penetrando los mantos, cada uno con cuatro perforaciones, que fueron instalados después de haber terminado la impermeabilización. Por las media cañas y muros, la humedad se filtra principalmente por los puntos anteriores, causando desprendimiento en los remates. Adicionalmente no se realizó mantenimiento en los sellos, actividad que se ha debido realizar a los dieciocho (18) meses posteriores a la entrega la obra y que permite conservar el sistema en buen estado. En este aspecto el mantenimiento se ha debido realizar en los sellos de dilatación en la superficie plana, sellos de dilatación en mediacañas y mantenimiento e hidrófugo en muros y fachadas. (Anexo ATA/DV/04/20011602 de febrero 04 de 2020), Lo anterior, soportado con de concepto técnico del proveedor TEXSA de Colombia en su documento del 20 de noviembre de 2019. Reiteramos, la continua ejecución de actividades realizadas por terceros, por trabajos como soportes sobre placa para instalación de estructura de fachada flotada, actividad que no estaba contemplada inicialmente y que fue realizada posterior a la impermeabilización, la instalación de ductos de ventilación, equipos para aire acondicionado, anclajes para servicio de gas y agua, extractores de olores en las zonas de comidas, anclaje de antenas y pararrayos perimetrales entre otros, causaron diversos daños, punzonamiento y cortes en el sistema de impermeabilización dichas actividades fueron realizadas posterior a la entrega del sistema de impermeabilización lo cual altero de forma significativa las condiciones normales de uso y finalidad de la instalación realizada por la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S.

DÉCIMO PRIMERO: Es cierto, tal como consta en acta de entrega, luego de lo cual también se realizaron trabajos de post venta, garantías y nuevos trabajos solicitados por el proyecto para realizar reparaciones adicionales al contrato, las cuales se realizaron para corregir daños causados por las obras de terceros subcontratistas y locatarios del centro comercial, daños realizados luego de la entrega a satisfacción de las obras para las cuales la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., había sido contratada.

DÉCIMO SEGUNDO: Es parcialmente cierto en lo que respecta a las comunicaciones para atender garantías al contrato en una actividad como como impermeabilización

es normal que se presenten filtraciones, pero no es cierto que no se hayan atendido como constancia de la atención y reparación se adjunta como anexo las actas de reuniones y comunicados.

DÉCIMO TERCERO: No es cierto cabe resaltar y reiterar que las continuas intervenciones a las que fue sometido el sistema de impermeabilización ya se por garantías o por intervención de terceros subcontratistas y locatarios, se presenta un desgaste o daño tal como consta en los comunicados atendidos y remitidos a la CONSTRUCTORA COLPATRIA que se encuentran adjuntos dentro del expediente tales como anexos y en especial a los comunicados de 20 de noviembre de 2019 y 4 de febrero de 2020, donde se evidenciaron las perforaciones y punzaciones causadas al sistema, luego de haber realizado correcciones y postventa.

DÉCIMO CUARTO: No es cierto, como se indicó en la contestación de la llamada en garantía y en la presente el contrato de obra fue cumplido totalmente y estaba terminado adecuadamente, se entregó a satisfacción la totalidad de la obra, se realizaron trabajos de post venta, garantía, reparaciones adicionales contratadas independientemente de contrato inicial y en ningún momento se desatendieron la comunicaciones o requerimientos y siempre se corrigieron las fallas de cualquier instalación que estuviera dentro del objeto del contrato, en las comunicaciones e informes se indicaron claramente los detalles de las filtraciones, los daños ocasionados por terceros subcontratistas de CONSTRUCTORA COLPATRIA y locatarios al manto, los cuales no eran objeto del contrato, razón por la cual no se entregaría alguna garantía al respecto, se informó que se podía realizar arreglo pero ya como una actividad independiente del contrato No.16000548, para lo cual se entregó cotización a CONSTRUCTORA COLPATRIA, tal como consta en anexos aportados con el escrito de la contestación del llamado en garantía.

DÉCIMO QUINTO: Es cierto, la reclamación presentada por CONSTRUCTORA COLPATRIA fue presentada el 9 de octubre de 2019, es decir 30 meses después de suscribir conjuntamente acta de liquidación final y terminación del contrato No. 16000548, la cual fue el día 19 de abril de 2017.

DÉCIMO SEXTO: Es cierto.

DÉCIMO SÉPTIMO: No me consta y me apego a la contestación de LIBERTY SEGUROS S.A., en el sentido de indicar que la causa del daño es única y exclusivamente de la falta de cuidado y la no realización del mantenimiento necesario y requerido, actividad que debía ser ejecutada directamente por CONSTRUCTORA COLPATRIA.

DÉCIMO OCTAVO: No es cierto, toda vez que como se reitera el contrato fue ejecutado en su totalidad razón por la cual no surge en ningún sentido alguna sanción, de hecho las presuntas suposiciones e hipótesis de perjuicios sufridos por CONSTRUCTORA COLPATRIA serian causados por una conducta atribuible única y exclusivamente a la demandante, quien permitió que terceros contratistas y locatarios del centro comercial realizaran trabajos interviniendo sobre las obras ejecutadas y entregadas en su totalidad.

DÉCIMO NOVENO: No es cierto y se aclara tanto en el contrato en las especificaciones técnicas como en La ficha técnica del material suministrado por TEXSA de Colombia, indica las características y su modo de aplicación, lo cual se siguió literalmente, el personal que ejecutó la obra contaba con la experticia para realizar éste trabajo y se contaba con la Interventoría de parte del CONSTRUCTORA COLPATRIA, y un director de obra, garantizando el cumplimiento del contrato. En el hecho veintiuno de la demanda, un aparte del texto dice... "... la empresa CROA S.A.S, cotizó el suministro e instalación de la IMPERMEABILIZACIÓN COMPLETA DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMERCIAL"...en un sistema de POLIUREA material totalmente diferente y es un sistema 60% más costoso y que el sistema contratado y realizado por SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S, no hay punto de comparación ente los dos sistemas. Si, se hubieran realizado los mantenimientos requeridos para conservar el sistema de impermeabilización realizado por SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S, en

buenas condiciones, no estaría pensando CONSTRUCTORA COLPATRIA, en hacer un cambio total de la impermeabilización de la cubierta.

VIGÉSIMO: No es cierto, los daños indicados se presentaron por manipulación del manto, siendo intervenido por terceros y locatarios ajenos al contrato No. 16000548, instalando tuberías, realizando huecos, cortes de las membranas, razones por las cuales, y tal como se ha informado en los requerimientos realizados, no corresponde ni hace parte del contrato No. 16000548, no hace parte de garantías y lo arreglos o mantenimientos que no formaban parte del contrato No. 16000548 los cuales acarrearía nuevos costos, a raíz de las intervenciones, el descuido en el sistema de impermeabilización, la instalación de antenas, ductos y demás actividades a cargo de CONSTRUCTORA COLPATRIA, la cubierta sufrió daños, tanto así que CONSTRUCTORA COLPATRIA, contrato a SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., para que, realizaría reparaciones a los daños causados por terceros contratados por CONSTRUCTORA COLPATRIA.

VIGÉSIMO PRIMERO: No me consta que CONSTRUCTORA COLPATRIA haya recibido algún tipo de reclamo por parte de PARQUE ARAUCO COLOMBIA, tampoco me costa que el valor de la cotización sea el que indicado por CONSTRUCTORA COLPATRIA sea realmente necesario para subsanar los presuntos vicios constructivos, me atengo a lo que se pruebe por el despacho.

VIGÉSIMO SEGUNDO: No es cierto, ya que la obra para la que fue contratada SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., fue entregada y terminada a satisfacción, lo cual da a entender en acta de entrega de la obra que no hubo nada mal ejecutado.

VIGÉSIMO TERCERO: No es cierto, la calidad, especificaciones técnicas de los materiales utilizados están bajo los requisitos obligatorios para esta clase de adecuaciones y reparaciones, los cuales están especificados en el contrato No. 16000548 a las cuales se dio estricto cumplimiento ya que durante la ejecución del contrato, se contó con estricta Interventoría de parte del CONSTRUCTORA COLPATRIA, y SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S, mantuvo 100% Director de obra, garantizando el cumplimiento del contrato, y las obligaciones contenidas en él; otra de las garantías del cumplimiento y de la calidad de los servicios contratados y prestados, es la aprobación periódica de los cortes de obra con la que se realizaría el respectivo pago del Contrato, toda vez que era requisito previo, la verificación y aprobación de áreas, de especificación y de calidad para proceder a autorizar el pago, hecho que se dio, como menciono de forma periódica en cada corte.

VIGÉSIMO CUARTO: No es un hecho, la demandante carece de fundamentos probatorios, jurídicos y falta a la verdad, teniendo en cuenta que existen actas de entrega y aprobación de cada área dentro de la obra, lo que era exigencia para el pago de cada entrega hasta finalizar el objeto del contrato y entrega de la RETENCIÓN EN GARANTÍA, entre la fecha del Acta de entrega 19 de abril de 2017 y la fecha del pago de la RETENCIÓN EN GARANTÍA, la cual tuvo lugar el 7 de mayo de 2018, transcurrieron 13 meses, lo que es un tiempo más que prudencial para que se hubiesen detectado algunas deficiencias del sistema, cosa que no ocurrió y por lo que CONSTRUCTORA COLPATRIA procedió a realizar el pago de la Retención en Garantía, luego CONSTRUCTORA COLPATRIA hizo solicitudes de reparaciones las cuales datan al año 2020.

VIGÉSIMO QUINTO: No es cierto la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., ha dado respuesta oportuna y completa a cada requerimiento realizado por CONSTRUCTORA COLPATRIA y como se ha dicho, las nuevas filtraciones no son responsabilidad de SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA, con los argumentos esgrimidos durante ésta contestación y sus anexos.

VIGÉSIMO SEXTO: No es cierto, la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., entregó y cumplió con cada parte del objeto del contrato, lo cual las actas de entrega y aprobación de cada área, autorizadas por el Director de obra que mantuvo al 100%

con y la estricta Interventoría de CONSTRUCTORA COLPATRIA dan fe de la entrega a satisfacción.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: No es cierto, la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., contestó cada uno de los requerimientos y realizo trabajos adicionales contratados de manera independiente del Contrato No.16000548 el 15 de marzo de 2016, realizo garantías, post venta e incluso presentó propuesta para mantenimiento general del manto ya que después de cierto tiempo de instalación se debe realizar, se entregaron manuales para el mismo mantenimiento especificando las labores que se debían realizar, no es de esperarse que se realice de manera vitalicia garantías por trabajo realizados por terceros contratados por CONSTRUCTORA COLPATRIA y locatarios del centro comercial que afectaron indiscutiblemente el manto instalado por SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S.

VIGÉSIMO OCTAVO: Es cierto.

VIGÉSIMO NOVENO: Es cierto.

TRIGÉSIMO: Es cierto. La SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., no estuve presente dentro de la audiencia de conciliación celebrada, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

TRIGÉSIMO PRIMERO: No me consta. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: La SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S. no es responsable de fallas de impermeabilización, la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S. realizó un trabajo por el cual fue contratada, trabajo que realizo a satisfacción del cliente, trabajos verificados estrictamente y recibidos por el Director de obra que mantuvo al 100% y la Interventoría de CONSTRUCTORA COLPATRIA.

OPOSICIÓN Y RECHAZO DE LAS PRETENSIONES

Me opongo, en nombre de mi mandante, a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, haciendo mención a cada una así:

A la PRIMERA: Me opongo. Conforme se indicó en la contestación dada a los hechos, el contrato fue completamente terminado, cumpliendo con todas las especificaciones, con trabajos de post venta y garantías requeridas.

A la SEGUNDA: Me opongo. La demandante falta a la verdad y las actas de entrega, y el pago de la RETENCIÓN EN GARANTÍA, al finalizar la entrega de obras y garantías lo demuestra.

A la TERCERA: Me opongo. No hay lugar condena o pago alguno por concepto de vicios incurridos ya que el contrato era SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y TANQUE PARA EL PROYECTO CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA, el cual fue entregado de acuerdo al acta de liquidación final conjuntamente firmada por CONSTRUCTORA COLPATRIA y SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., el día 19 de abril de 2017.

A la CUARTA: Me opongo.

A la QUINTA: Me opongo. La SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., entregó la totalidad de la obra objeto para lo cual había sido contratada, no da lugar a ningún perjuicio causado, a diferencia de la autorización irresponsable que dio la CONSTRUCTORA COLPATRIA a los terceros contratados y demás locatarios que intervinieron el manto.

A la SEXTA: Me opongo. La SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., entregó e informo, los cuidados y manteniendo requeridos para continuar con el buen desempeño del manto instalado y su protección. El hecho que la demandante contrate servicios adicionales con diferentes contratistas o proveedores para verificar daños

causados por falta de mantenimiento o las afectaciones graves ocasionados al manto impermeabilizante instalado por IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S, con perforaciones, punzaciones, cortes, entre otras averías por locatarios, no son competentes ni tienen nada que ver con el Contrato No.16000548.

A la SÉPTIMA: Me opongo.

A la OCTAVA: Me opongo.

A la NOVENA: Me opongo.

A la DECIMA: Me opongo.

A la CUARTA SUBSIDIARIA: Me opongo.

A la SEXTA SUBSIDIARIA: Me opongo.

Fundamento esta oposición en las siguientes:

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Se fundamenta esta excepción en relación con el contrato de seguro, la prescripción extintiva por el artículo 1081 del Código de Comercio, el cual señala: “La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria. La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento que el interesado haya tenido conocimiento del hecho que da base a la acción” termino con el cual cuenta el beneficiario para solicitar, indemnización por parte de la aseguradora o asegurador, término que se encuentra prescrito, la entrega de la obra objeto del contrato se realizó mediante acta el día 19 de abril de 2017, la demanda fue radicada el día 23 de marzo de 2022, transcurriendo cinco años luego de ser entregada la obra y cumpliendo el objeto del contrato tal como consta en acta aportada y en los anexos que se aportan con el presente, por lo que es deber de tener en cuenta que las acciones derivadas del contrato de seguro que contaba el asegurado CONSTRUCTORA COLPATRIA se encuentran prescritas.

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL EJECUTADO – CALIDAD DEL SERVICIO

SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., desde el momento de suscripción del contrato, llevó a cabo todas las labores necesarias para ejecutarlo en los términos solicitados, y atendió todos y cada uno de los requerimientos hechos por CONSTRUCTORA COLPATRIA, tanto en la etapa inicial, como en la posterior a la construcción, presentando incluso informes, atendiendo requerimientos, realizando actividades de garantías y post-ventas, las cuales fueron recibidas y aprobadas por parte de la interventoría de CONSTRUCTORA COLPATRIA. Igualmente hizo la supervisión que corresponde por parte del director de obra, y acudió las veces que fue necesario, asistió a las reuniones programadas y dio contestación oportunamente a los requerimientos.

COBRO DE LO NO DEBIDO

Se pretende el cobro de una suma de dinero que SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., no debe, pues no sólo cumplió a cabalidad con el servicio contratado, sino que presentó alternativas a las situaciones presentadas, y las fallas posteriores que fueron causadas por el mal manejo de las áreas intervenidas ocasionado por terceros y locatarios ajenos al contrato No. 16000548, luego de la finalización y entrega de obra, siendo esto una responsabilidad de la supervisión oportuna e idónea que debió hacer CONSTRUCTORA COLPATRIA a través de algún funcionario designado para tal fin, en quien recae toda la responsabilidad del mantenimiento de la impermeabilización, sin embargo, a la SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., nunca fue requerida para realizar algún mantenimiento posterior.

MALA FÉ Y TEMERIDAD DE LA DEMANDANTE

La ley identifica una serie de conductas que son expresiones inequívocas de temeridad o mala fe. Entre ellas cabe destacar la consagrada en el numeral primero del artículo 79 del C.G.P. que establece la presunción legal de que ha existido temeridad o mala fe cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda **y cuando a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad.** Y es que promover trámites carentes de fundamento legal, jurídico y/o fáctico y ocultar al operador judicial información relevante y determinante, constituye una actitud no sólo de mala fe y temeridad sino de abuso del derecho a litigar, lo que no hace referencia a la hipótesis del simple empleo infructuoso de los mecanismos judiciales que ofrece la ley, sino a que ese ejercicio del litigio se haga en ausencia de fundamentos jurídicos y, para este caso, fundamentos de hecho, y omitiendo, en claro desconocimiento del deber de lealtad procesal, entregar tanto al juez como a la contraparte, la información real, completa y veraz asociada, directa o indirectamente, al objeto del proceso judicial, y que, para el extremo activo de la Litis, se presenta en un primer momento con su escrito de demanda, que en este proceso, contiene unos hechos no ciertos con omisión de otros ciertos, pertinentes y relevantes; y unas pretensiones infundadas.

INEXISTENCIA DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Se fundamenta esta excepción en el hecho de que SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S., dio cabal cumplimiento al Contrato No. 16000548 suscrito con CONSTRUCTORA COLPATRIA, el cual cuenta con acta firmadas por los intervinientes, garantizando el cumplimiento del contrato, y todas las obligaciones contenidas dentro del mismo, así mismo, las garantías y post-venta fueron ejecutadas totalmente, con aprobación periódica, verificación y aprobación de calidad de las áreas entregadas en cada etapa de la ejecución del contrato

En cuanto a la raíz de ese incumplimiento, la misma no tiene sustento factico ni legal, pues no se configuró ningún supuesto de hecho.

FALTA DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE DETERMINEN LA responsabilidad civil contractual, INEXISTENCIA DEL INCUMPLIMIENTO, DEL DAÑO Y AUSENCIA DE NEXO CAUSAL

Como se recoge de las excepciones formuladas hasta este momento, no se configuran, cumplen ni se prueban los elementos constitutivos de alguna responsabilidad por incumplimiento.

Es así como recapitulando tenemos que:

- i) Se plantea la existencia de un contrato que obligue a las partes, sobre el que en cada uno de los hechos se dio contestación.
- ii) Se alega el incumplimiento de SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S, entendido como una falta de cumplimiento de las obligaciones por una causa imputable a este. No se cumple en este caso.
- iii) Se reclama la existencia de un perjuicio causado al acreedor -parte demandante-, el cual ha de ser cierto no simplemente eventual o hipotético, esto entendido como un daño causado a la parte incumplida como consecuencia necesaria del incumplimiento, o, en otras palabras, la existencia de un verdadero nexo causal entre el incumplimiento y el daño sufrido. No se cumple.
- iv) La parte demandante reclama una responsabilidad contractual habiendo incumplido sus obligaciones respecto de las negociaciones y compromisos adquiridos para con la demandada.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Estando entregadas todas las obras objeto del contrato y obligaciones documentadas en el contrato y actas de entrega, y de darse prosperidad a las pretensiones del

demandante, se configuraría un enriquecimiento sin causa a su favor, pues recibió en su totalidad el cumplimiento del contrato, garantías, post venta y nuevos trabajos adicionales al contrato inicial, ahora pretende desconocer esa realidad, omitiendo información esencial en su escrito de demanda, directamente relacionada con las condiciones en que se hicieron cada uno de las entregas, los pagos efectuados y la cancelación total del contrato incluyendo la RETENCIÓN EN GARANTÍA, sino que está reclamando indemnizaciones y perjuicios causados; y en consecuencia ordenarse el pago de trabajos realizados y por ende obligaciones extintas, sería, además de permitirle acceder a unos recursos sin motivo válido y sustentado, los que implicaría estar frente a los requisitos que ha definido la jurisprudencia¹ para que se declare la existencia de ese enriquecimiento injustificado y que se concretan en: i) Un enriquecimiento o aumento de un patrimonio; ii) Un empobrecimiento correlativo de otro, y iii) Que el enriquecimiento se haya producido sin causa, es decir, sin fundamento jurídico.

Esta acción no tiene fundamentos fácticos y tampoco soporte legal, y con ella se pretende un resultado a partir del ocultamiento intencionado de los hechos y la alteración de un contrato entregado cuya realidad comercial fue otra, de forma tal que, acceder a lo pretendido por la demandante se traduciría, entre otras cosas, en permitirle un incremento injustificado e indebido de su patrimonio, a costa del empobrecimiento del patrimonio y causación de perjuicios los demandados.

Por lo dicho, acceder a las pretensiones de la demanda implicaría, el mentado enriquecimiento sin causa y casi que ilegal, y, por ende, carente de toda veracidad, con la que no sólo estaría generando un perjuicio para los ejecutados, sino obteniendo un rédito absolutamente injustificado e indebido a partir de inducir en error al operador judicial del que pretende un pronunciamiento a su favor.

Este incuestionable principio general del derecho, que parece desconocer el convocante, no es menos que el de no enriquecimiento sin justa causa por el cobro de lo no debido. En ese sentido, en virtud del artículo 1524 del Código Civil, nuestro ordenamiento jurídico prohíbe que existan obligaciones sin causa real y lícita.

LAS EXCEPCIONES QUE EL JUEZ ENCUENTRE PROBADAS Y QUE POR ENDE RECONOZCA Y DECLARE OFICIOSAMENTE, SALVO LAS EXCLUIDAS POR DISPOSICIÓN LEGAL

Al tenor del artículo 282 del C.G.P., en cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia.

PETICIONES

Solicito al despacho declarar probadas las excepciones propuestas y condenar en costas y perjuicios a la parte demandante.

PRUEBAS

Documentales:

1. Las aportadas con la contestación del llamado en garantía demanda.
2. Comunicación de ATA a Colpatria 4 de septiembre de 2019 Atención postventas.
3. Cotización mantenimiento todo costo de ATA a Colpatria 4 de febrero de 2020.
4. Acta de reunión 20 de noviembre 2017.
5. Comunicación de ATA a Colpatria 30 de mayo de 2017 Respuesta a comunicado.
6. Comunicación de ATA a Colpatria 14 de noviembre de 2017.
7. Comunicación de ATA a Colpatria 14 de abril de 2017.

¹ T-219 de 1995

8. Comunicación de ATA a Liberty Seguros 27 de febrero de 2017 Respuesta reclamación póliza de cumplimiento.
9. Comunicación de ATA a Colpatria 20 de octubre de 2016 Garantía Reparaciones de Impermeabilización Cubierta.
10. Comunicación de ATA a Colpatria 4 de octubre de 2016 Garantía Impermeabilización Cubierta
11. Comunicación de ATA a Colpatria 2 de noviembre de 2017 Respuesta a comunicado de no aceptación de descuento.
12. Correos electrónicos donde CONSTRUCTORA COLPATRIA solicita cotización para arreglar daños.
13. Copia del Acta de Liquidación final del proyecto.
14. Copia de la Cuenta de Cobro para el pago de la Retención en Garantía.
15. Copia del Reporte de pagos realizados por CONSTRUCTORA COLPATRIA a SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA.
16. Copia de comunicación CCPC-DOC-CORR-17110 del 30 de agosto de 2026 de Constructora Colpatria solicitando reparaciones a ATA.
17. Copia de comunicación CCPC-DOC-CORR-17111 del 30 de agosto de 2026 de Constructora Colpatria solicitando reparaciones a ATA.
18. Copia de comunicación CCPC-DOC-CORR-17112 del 30 de agosto de 2026 de Constructora Colpatria solicitando reparaciones a ATA.

Interrogatorio de parte:

Solicito al señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que, bajo las formalidades legales y bajo la gravedad del juramento, la representante legal de la sociedad demandante absuelva interrogatorio de parte que oralmente o por escrito formularé en audiencia, conforme a lo estipulado en el artículo 203 del C.G.P.

Testimonial:

Solicito al señor Juez decepcionar el testimonio quien se relaciona a continuación, a fin de declaren sobre los hechos de la demanda, contestación y demás contenidos en las pruebas allegadas y obrantes en el expediente, especialmente en lo relacionado con las condiciones se realizó toda la obra, la entrega, garantías y post venta; quien podrá ser citado directamente o por mi conducto:

INGENIERO JAMIL ATALLAH JASBON: identificado con cédula de ciudadanía No.79.779.594, quien podrá ser citado por mi conducto o al correo electrónico j.atallah@ata.com.co

MANIFESTACIÓN ESPECIAL

Manifiesto al despacho que las pruebas documentales aportadas como mensaje de datos fueron tomadas directamente de sus originales y corresponden en cada una de sus partes a la mismas, las cuales se encuentran a disposición del despacho, para ser allegadas en físico en cualquier momento y oportunidad procesal.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibirá en:

Dirección: Calle 182 No 51 – 24 de Bogotá.

Correo electrónico: wilchesmadrigal@gmail.com

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA WILCHES MADRIGAL
C.C. No. 52.806.247 de Bogotá
T.P. No 264540 del C. S. de la J.

Se registra evidencia fotográfica de la pérdida de la garantía en esta zona, por daños en el manto realizado por terceros.

- Oficio de 22 de registro de 2016 Anexamos copia. Módulo 1 Costado occidental Falabella.

Registro fotográfico de las perforaciones en la placa de cubierta por parte de Falabella, sin tener en cuenta el proceso constructivo y sus implicaciones en la garantía

- Oficio del 23 de agosto de 2016, Anexamos copia Modulo 2 y 3.
Registro fotográfico de las perforaciones realizadas para la instalación de red hidráulica, afectando la garantía.
- Oficio del 4 de octubre de 2016
Motivos a la afectación de la garantía del Sistema de impermeabilización
- Oficio del 20 de octubre de 2016. Aclaración del porque la garantía de las reparaciones al manto es solo de tres (3) meses
- Oficio del 2 de noviembre de 2016
Aclaración de las razones de las filtraciones que a la fecha se están presentando
- Oficio del 10 de marzo de 2017
Informe de hallazgos encontrados y de las filtraciones intervenidas
Se anexa registro fotográfico de los hallazgos encontrados en el CD1

ETAPA DE POSTVENTA

Contempla desde el 20 de abril de 2017 a la fecha

Durante estos dos (2) años, ATA IMPERMEABILIZADORA, ha tenido personal de forma permanente para atender las filtraciones que se han encontrado, estas son las evidencias:

- Oficio del 10 de marzo de 2017.
Informe del recorrido e intervención de filtraciones
- Oficio del 19 de mayo de 2017
Informe detallado de cada filtración atendida y sus hallazgos
- Oficio del 30 de mayo de 2017
Afectación de la garantía por daño de terceros
- Oficio del 6 de junio de 2017
Informe de tallado por cada filtración atendida y los hallazgos con registro fotográfico de las evidencias encontradas
- Oficio del 2 de noviembre de 2017
Informe de hallazgos encontrados en el nicho de gas del módulo 1 . Registro

fotográfico

- Oficio del 14 de noviembre de 2017
Informe de recorrido realizado con registro fotográfico de todo lo encontrado

Durante el 2018 se realizaron atenciones de postventas de manera conjunta con ustedes, las que generaron dos informes de cada área atendida y sus hallazgos.

- Informe gráfico general de goteras CD2
- Check de intervención de goteras CD3

- Registro fotográfico de intervención CD3

Adicionalmente se realizaron visitas con el proveedor TEXSA DE COLOMBIA, quienes inspeccionaron cada uno de los puntos mencionados.

Por todo lo anterior, estamos notificando formalmente, que el sistema instalado, ha pedido la garantía.

De ustedes atentamente,



FELIPE FRANCO SANDINO
Gerente General



CAROLINA GARCIA G
Gerente de Operaciones

Anexamos. Lo anunciado

c.c. JMALUCCELI - Travelers

Bogotá, 04 de Febrero de 2020

ATA/DV/04/20011602

Señores:

Constructora Colpatría S.A.

Ing. Oswaldo Saboya / Ing. Humberto Ospina

Dir. Cl. 138 # 75

Bogotá

REF: Mantenimiento todo costo

PROYECTO: CENTRO COMERCIAL - PARQUE LA COLINA

Cordial saludo,

Estamos muy optimistas de ver que estamos encaminados a revisar opciones que benefician al centro comercial. Nosotros hemos estado y seguimos siempre con la voluntad de ayudar. Nos encontramos disponibles para sustentar esta oferta con el Ing. Humberto Ospina y asimismo con el centro comercial cuanto antes.

Nuestra experiencia de más de 60 años, y la participación en más de 40 centros comerciales muestra nuestro compromiso y seriedad.

La siguiente propuesta busca dar una solución permanente y viable generando el menor impacto posible con los locatarios y en general con el público del centro comercial.

En la siguiente hoja detallamos la solución planteada.

Adjuntamos nuestra propuesta comercial para los servicios requeridos y quedamos a la espera de su revisión y comentarios.



JAMIL ATALLAH

Presidente

Impermeabilizadora ATA SAS

Centro Especializado en Impermeabilización



corona

texsa

TOXEMENT



Como recomendación de mantenimiento por parte del centro comercial es necesario que se programe y ejecute:

- Mantenimiento en los sellos de dilatación en superficie plana.
- Mantenimiento en los sellos de dilatación en mediacañas (Vertical).
- Mantenimiento de hidrofugado en muros y fachadas.

El cronograma depende de las necesidades y asimismo de la disponibilidad del centro comercial.

Los números de reparaciones son aproximados y pueden ser modificados dependiendo el plan a ejecutar.

Anexamos el informe de Texsa para si se requiere de manera gráfica ver la solución y el manual técnico de instalación donde aparecen las recomendaciones de instalación.

Centro Especializado en Impermeabilización



CORONA

TEXSA

TOXEMENT



CONDICIONES DE OFERTA COMERCIAL

FORMA DE PAGO:	50% Anticipo 50% Cortes parciales de obra.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Según programación de Obra.
FECHA DE INICIACIÓN:	Cinco (5) días hábiles, después de recibido el anticipo.
GARANTÍA:	10 años en productos 1 año en servicio
NOTA:	El valor final del trabajo será el que resulte de medir conjuntamente el área / unidad ejecutada por el valor unitario correspondiente. Las áreas / cantidades cotizadas fueron suministradas por el contratante, en caso de adjudicación es necesario realizar una inspección en obra para confirmar cantidades y actividades a realizar antes de la legalización del contrato.
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:	29 de Feb de 2020

Centro Especializado en Impermeabilización



corona

texsa

TOXEMENT

HIDRO

NOTAS GENERALES

1. Ningún sistema de impermeabilización se puede instalar en condiciones de lluvia ni con superficie húmeda.
2. Los precios ofertados no contemplan residente y siso.
3. En el evento de realizar pruebas de estanquidad el suministro de agua para la realización de la prueba debe asumirla el contratante.
4. Todo el personal que ejecutará la obra se encuentra certificado para realizar trabajo en alturas.
5. La realización de mantenimientos preventivos en el periodo pertinente, contribuyen a mantener y extender la vida útil del sistema, además de ser requerimiento para conservar garantías.
6. Es importante que se contemple la impermeabilización de los muros de antepechos para evitar ingreso de agua por estas zonas y que ésta a su vez quede entre la impermeabilización y la placa generando filtraciones. Valor que no está incluido en esta oferta comercial.
7. Los precios aquí establecidos consideran costos correspondientes a la ejecución de la totalidad de los sistemas cotizados, en caso de adjudicación parcial se reevaluará el costo de la actividad contratada.
8. El contratante debe suministrar una zona para el acopio del material y el escombro.
9. Las áreas cotizadas fueron suministradas por el contratante, en caso de adjudicación, es necesario realizar una visita técnica para confirmar áreas, definir detalles técnicos y constructivos.
10. Las áreas a intervenir deben estar totalmente listas, en caso de no ser así, el contratista tiene la potestad de retirar el personal hasta que se confirme que las áreas están listas para volverlo a programar.
11. Los precios ofertados contemplan el trasiego del material, el escombro y el personal por el ascensor, en caso de no ser permitido dicho costo tendrá un incremento el cual será evaluado en sitio.
12. Es necesario retirar cables y adecuar la instalación de los mismos, de forma que no afecte el sistema impermeable a instalar.

Centro Especializado en Impermeabilización



CORONA

TEXSA

TOXEMENT



Bogotá, 15 de Junio del 2019.

Ingeniero
LUIS FELIPE MARQUEZ
Gerente de Pos Entregas
Constructora COLPATRIA S.A.

ASUNTO: Atención post/ventas proyectos COLPATRIA.

Saludo cordial,

Como filosofía de trabajo en nuestra empresa siempre hemos tenido como premisa la atención al cliente en todas las etapas de nuestro servicio, durante todo el 2017 y el 2018 hemos atendido las postventas presentadas en los diferentes proyectos donde hemos trabajado de la mano con ustedes.

Estas atenciones han sido asumidas en su totalidad por nuestra empresa, sin importar la causa de ellas que muchos casos son por malos procedimientos constructivos realizados por ustedes.

Durante todo este tiempo hemos pasado por varias etapas en las cuales se ha afectado nuestro sistema y en cada una de estas ATA IMPERMEABILIZADORA siempre ha avisado y solicitado colaboración para disminuir las filtraciones. Enumeraremos cada una de las etapas y el registro que tenemos.

ETAPA CONSTRUCTIVA:

Esta etapa contempla desde el 15 de Marzo del 2016 a 19 de Abril 2017

- **Oficio del 24 de mayo del 2016 Anexamos copia:** en este oficio se reitera la preocupación de ATA por el continuo tráfico que se está realizando por el sistema, la continuación de los anclajes y el punsonamiento que se ha realizado al manto ya instalado por armada de andamios sobre este y abrasión por mal uso. Y se Anexa un oficio de TEXSA recalcando la importancia de unos buenos remates perimetrales.

Centro Especializado en Impermeabilización



corona **texsa** **TOXEMENT**



- **Oficio del 27 de mayo del 2016 Anexamos copia:** se registra evidencias fotográficos del desgaste sufrido por el manto por el mal usos y las implicaciones en la garantía que esto tiene.
- **Oficio del 22 de Agosto del 2016 Anexamos copia Modulo 3 cinemas:** se registra evidencia fotográfica de la pérdida de garantía en la zona de cinemas por daños en el manto por terceros.
- **Oficio del 22 de Agosto del 2016 Anexamos copia Modulo 3 plazoletas de comidas:** afectación de la garantía por las perforaciones que se vienen realizando en la plazoleta de comidas para la instalación de ductos de ventilación.
- **Oficio del 22 de Agosto del 2016 Anexamos copia Modulo 1 costado occidental FALABELLA:** registro fotográfico de las perforaciones en la placa de cubierta por parte de FALABELLA sin tener en cuenta el proceso constructivo y sus implicaciones en la garantía.
- **Oficio del 23 de Agosto del 2016 Anexamos copia Modulo 2 y 3:** registro fotográfico de las perforaciones realizadas para la instalación de red hidráulica, afectando la garantía.
- **Oficio del 4 de Octubre del 2016:** motivos a la afectación de garantía del sistema de impermeabilización.
- **Oficio del 20 de Octubre del 2016:** aclaración e porque la garantía de las reparaciones al manto es solos de 3 meses.
- **Oficio del 02 de Noviembre del 2016:** aclaración de las razones de las filtraciones que a la fecha se están presentando.
- **Oficio del 10 de Marzo del 2017:** informe de los hallazgos encontrados en las filtraciones intervenidas.

Se anexa registro fotográfico de los hallazgos encontrados en el proceso de instalación en **CD 1**

ETAPA POST/VENTA:

Esta etapa contempla desde el 20 de Abril del 2017 a la fecha

Durante estos 2 años ATA IMPERMEABILIZADORA a tenido personal de forma permanente para atender las filtraciones que se encuentren y durante este tiempo estas son las evidencias que se han detectado.

- **Oficio del 10 de Marzo del 2017:** Informe del recorrido e intervención de filtraciones
- **Oficio del 19 de Mayo del 2017:** informe detallado por cada filtración atendida y los hallazgos.
- **Oficio del 30 de Mayo del 2017:** Afectaciones de la garantía por daños de terceros.

Centro Especializado en Impermeabilización



corona texsa TOXEMENT



- **Oficio del 06 de Junio del 2017:** informe detallado por cada filtración atendida y los hallazgos con registro fotográfico de las evidencias encontradas.
- **Oficio del 02 de Noviembre del 2017:** informe de hallazgos encontrados en el nicho de gas del módulo 1. Registro fotográfico.
- **Oficio del 14 de Noviembre del 2017:** informe de recorrido realizado con registro fotográfico de todo lo encontrado.

Durante del 2018 se llevaron atención de postventas de manera conjunta con ustedes esto genero 2 informes de cada área atendida y los hallazgo allí encontrados

- Informe grafico general de goteras CD2
- Check de intervención de goteras CD3
- Registro fotográfico de intervención CD3

Agradecemos una pronta respuesta.

Atentamente,

Ing. Carolina García G.
Gerente de Operaciones

ACTA DE REUNIÓN - CENTRO COMERCIAL PARQUE COLINA

FT-GRF-CPC-05

PROCESO

RECORRIDO GOTERA DE CUBIERTA

20-NOVIEMBRE-17

ACTA No.

FECHA

10/11/2017

ASISTENTES

CARGO / EMPRESA

FIRMA

Carolina García B.

Director Operación en ATA

Carolina García B.

Cristóbal Vargas C.

Director Proyectos ASA

Wilson Edo Cañan C.

Residente Obra.

MARCELA TORRES V.

INSPECTOR OBRA

TEMAS TRATADOS

1. FALABELLA → YA SE FUNDIO. FALTA AFINADO Y VERIFICACION DE FILTRACION
2. FALABELLA LUCARNA → DEBE SER VERIFICADA POR VENTANAR
3. FALABELLA BODEGA → SE DEBE HACER PRUEBA DE AGUA PARA IDENTIFICARLA
4. FALABELLA YAMP → SE DEBE REMATAR EL FIANCHE, (SE LE COLOCARÁ) UN PARCHE DE MANTO SE LE APLICARÁ EMULSION ASFALTICA A LA VARILLA. SE DEBE REMATAR Y REVISAR LAS POSIBLES FILTRACIONES EN MURO.
5. TESORERIA FALABELLA → SE DEBE REMATAR Y REVISAR LAS POSIBLES FILTRACIONES POR MURO, SE MANTENDRA EN SEGUIMIENTO. (SEGUN CONVENIO)
- 5A. GERENCIA FALABELLA: SE VERIFICARAN ANCIASES CON REPARACION DE ENRUANADO
- 5B. ATA ENVIARA COTIZACION Y REALIZA REPARACION, ES RESPONSABILIDAD DE LA TIENDA
6. SE DEBE REPARAR SEÑOS DE VENTANAR

25. TENNIS - SE ENCUENTRA EN PROGRAMACION PARA REPARACION DE ATA

13. FRENTE A LOCAL DE TENNIS: SE DEBEN REALIZAR PROEBAS DE AGOT (CUNZANAR Y ATA)

8. FRENTE A ESCALERA ELECTRICA SUR: SE DEBE AFINAR LA FUNDIDA YA ESTA REPARADA LA GOTERA. ✓

7. GONDOLA SUR: SE DEBE CONTACTAR A MONTEZ POUGIAS PARA VERIFICAR EL PUNTO DE FILTRACION EN CUBIERTA. ✓

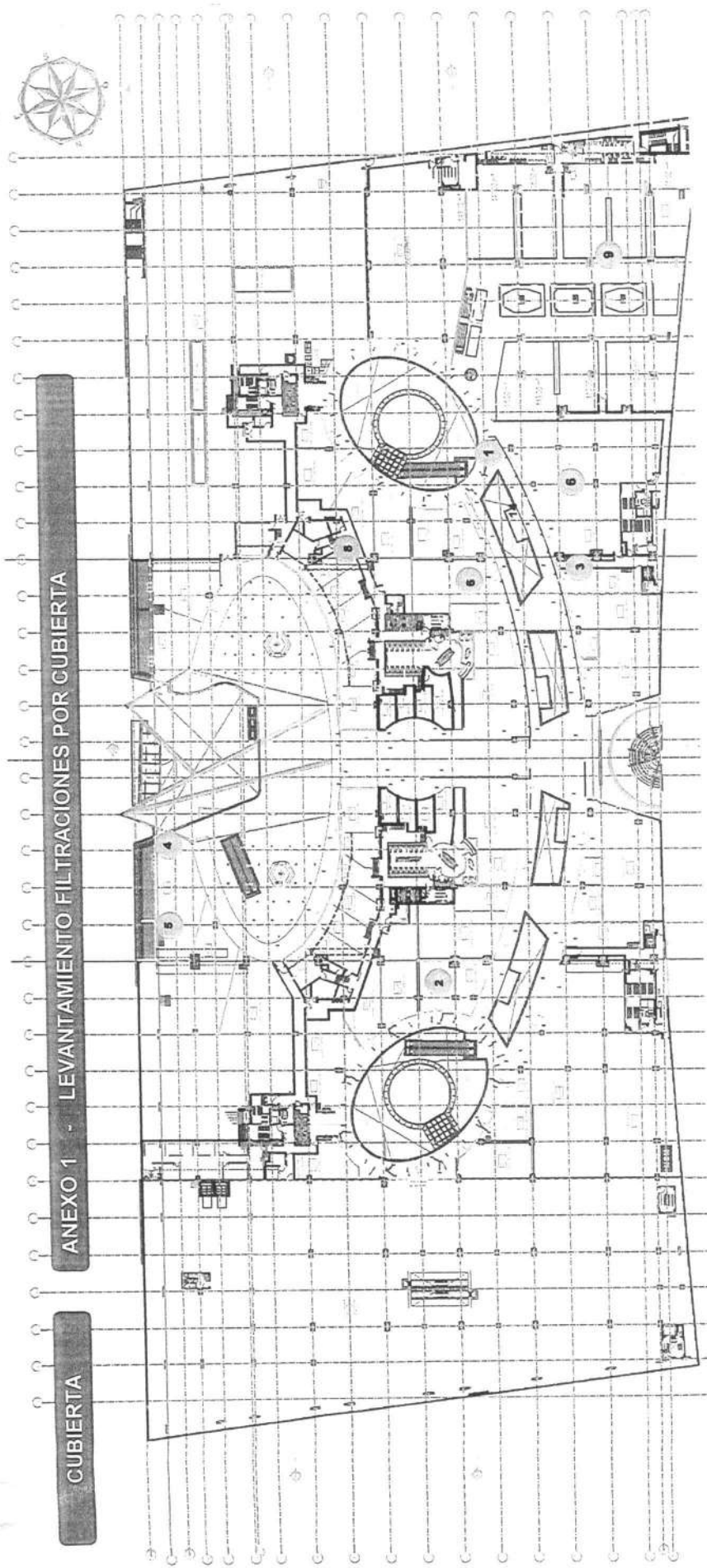
22. CACHIVACHES: SE DEBE CONDUCC LA TUBERIA DE DRENAGE DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO COSTADO SUR A SIFONES PORQUE ACTUALMENTE CAEN DIRECTAMENTE SOBRE EL MANTO ELASTOPLAY, POSTERIORMENTE SE VERIFICARA SI LA FILTRACION PERECISTE Y SE TOMARAN OTRAS MEDIDAS.

23-24: GOTERAS CINEMARK: SE REENVIA COTIZACION ✓

* SE ESPERA INFORME DE GOTERAS PARA HACER OBSERVACIONES DE PARTE DE ATA.

OBSERVACIONES

CUANDO APLIQUEN



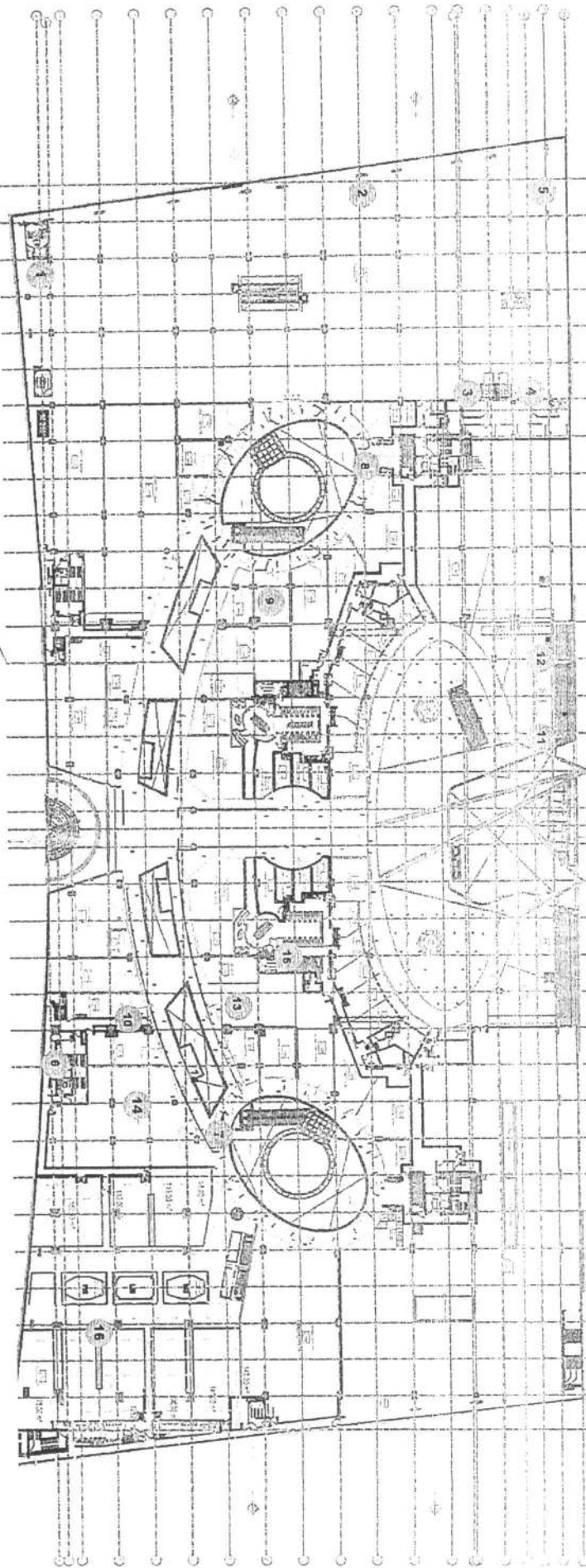
- 1- GOTERA ENTRADA ESCALERA SUR FRENTE AL LOCAL TENIS PISO (HACER PRUEBA DE AGUA -ATA)
- 2- FILTRACIÓN EN LOCAL AMERICANA DE COLCHONES. (POSTERIOR A LA INSTALACION DEL FLANCHE POR PARTE DE COLPATRIA SE HARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO)
- 3- Pasillo EJE 22 PISO 3 . (SE DEBE TRASLADAR EL PUNTO DE FILTRACION A CUBIERTA Y VERIFICAR-ATA)
- 4- TERRAZA LOCAL CREPES.(SE ENCUENTRA EN SUPERVISION-ATA)
- 5- TERRAZA LOCAL CREPES(SE ENCUENTRA EN SUPERVISION-ATA)
- 6-CACHIVACHES (se encuentra en tratamiento por ATA)
- 7-TENNIS (Se encuentra en tratamiento por ATA)
- 8- CORREDOR DE SERVICIO COSTADO SUR PISO 3 (SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO POR ATA)
- 9- LA BIFERIA (BULEVAR)

Plano actualizado 23/11/2017.
 Arq. Wilson E. Cuervo
 Residente Posventas



CUBIERTA

EVINIAMIENTO FILTRACIONES POR CUBIERTA



- 1-FALABELLA ASCENSOR, (FALTA AFINADO Y VERIFICACION FILTRACION ATA)
- 2-FALABELLA BODEGA DE ATENCION AL CLIENTE. (HACER PRUEBA DE AGUA-ATA)
- 3-AREA VAMPI BEBES (SE DEBE REMATAR EL FLANQUE, COLOCAR PARCHE MANTO, COLOCAR EMULSION ASFALTICA A LA BARILLA, SE DEBE REMATAR Y REVIZAR LAS POSIBLES FILTRACIONES EN MURO-ATA)
- 4- TESORERIA (SE DEBE REMATAR Y REVIZAR LAS POSIBLES FILTRACIONES POR MURO, SE MANTENDRA EN SEGUIMIENTO-ATA)
- 5-GERENCIA(SE VERIFICARAN ANCLAJES CON REPARACION DE ENRUANADO-ATA)
- 6- MITAD PASILLO TECNICO ENTRADA BOULEVAR (SE DEBE REALIZAR REMATE DE OBRA CIVIL EN SAIDA DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO E IMPERMEABILIZAR- ATA)
- 7- GOTERA ENTRADA ESCALERA SUR FRENTE AL LOCAL TENIS PISO (HACER PRUEBA DE AGUA -ATA)
- 8- GOTERA FRENTE ASCENSOR NORTE. (HACER PRUEBA DE AGUA ATA)
- 9- FILTRACION EN LOCAL AMERICANA DE COLCHONES. (HACER PRUEBA DE AGUA PARA VERIFICAR EL NICHOS DE GAS EN LA PARTE INTERNA, SE REQUIERE OBRA CIVIL ADICIONAL PARA EVITAR EL INGRESO O FILTRACION DE AGUA-ATA)

- 10- Pasillo EIE 22 PISO 3. (SE DEBE TRASLADAR EL PUNTO DE FILTRACION A CUBIERTA Y VERIFICAR-ATA)
- 11- TERRAZA LOCAL CREPES.(SE ENCUENTRA EN SUPERVICION-ATA)
- 12- TERRAZA LOCAL CREPES(SE ENCUENTRA EN SUPERVICION-ATA)
- 13- CACHIVACHES (se encuentra en tratamiento por ATA)
- 14- TENNIS (Se encuentra en tratamiento por ATA)
- 15- CORREDOR DE SERVICIO COSTADO SUR PISO 3 (SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO POR ATA)
- 16- LA BIFERIA (BULEVAR)



7. REVISAR FILTRACIONES; USANDO CAMION REPORTA QUE AYER EL AGUA VIO AGUA EN EL PIVEL SUPERIOR.
 8. REVISAR EL MANTO DE AGUA.
 9. REVISAR EN OBSERVACION POR PARTE DE ATA.

Bogotá, 30 de mayo de 2017

Señores:

CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A

Proyecto: Centro Comercial Parque la Colina

Atn. Ing. Oswaldo Saboya Patiño

La Ciudad

CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
CENTRO COMERCIAL PARQUE COLINA
CALLE 1000 - BOGOTÁ
15685

31 MAY 2017 10:05
HORA

RECIBIDA
CONFECCION DE IMPERMEABILIZACION

REF: Respuesta Comunicado CCPC-DOC-CORR-25635

Respetado Ingeniero:

En respuesta a su comunicado del día 23 de mayo de 2017, queremos aclarar que no estamos de acuerdo con el procedimiento que tiene la constructora para realizar un descuento que no corresponde a reparaciones por garantía contratando otra empresa para ejecutar reparaciones a nuestro costo.

Como se ha podido evidenciar con el residente encargado por la constructora, varios de los puntos no son responsabilidad nuestra por mala ejecución de la actividad, sino por daños generados por terceros en el sistema de impermeabilización. Insistimos en que dichos descuentos no serán aceptados por nosotros ya que no son nuestra responsabilidad. Lo anterior lo hicimos saber en nuestro comunicado radicado en las oficinas de la obra con fecha de 19 de mayo de 2017.

Reiteramos que nuestra disposición para realizar las reparaciones que sean necesarias siempre ha sido la mejor y continuaremos colocando todo nuestro empeño para salir de estas reparaciones lo más pronto posible, sin embargo aclaramos que la garantía sobre nuestra actividad se encuentra completamente afectada debido a la cantidad de perforaciones y cortes que se han realizado en las diferentes áreas de cubierta, como se les ha hecho saber cada uno de los comunicados que hemos radicado en sus oficinas.

Agradecemos su atención.
Cordialmente


CAMILO VARGAS CAMARGO
Director de Proyectos
Soc. Impermeabilizadora ATA SAS


FELIPE FRANCO SANDINO
Gerente General
Soc. Impermeabilizadora ATA SAS

Centro Especializado en Impermeabilización

CORONA ROSE TOXEMENT

Bogotá, 14 de Noviembre del 2017

Señores:
Colpatria Centro Comercial Colina
Ing. Oswaldo Saboya Patiño
Gerente construcciones.

ASUNTO: INFORME FILTRACIONES C.C. PARQUE COLINA

Respetado ingeniero.

Según la reunión del día viernes 10 de noviembre enviamos informe del estado de las filtraciones reportadas por ustedes.

Adjuntamos informe de todas las filtraciones y el informe de la filtración en COLCHONES AMERICAN.

Atentamente,



Ing. Carolina Garcia G.
Directora General de Operaciones



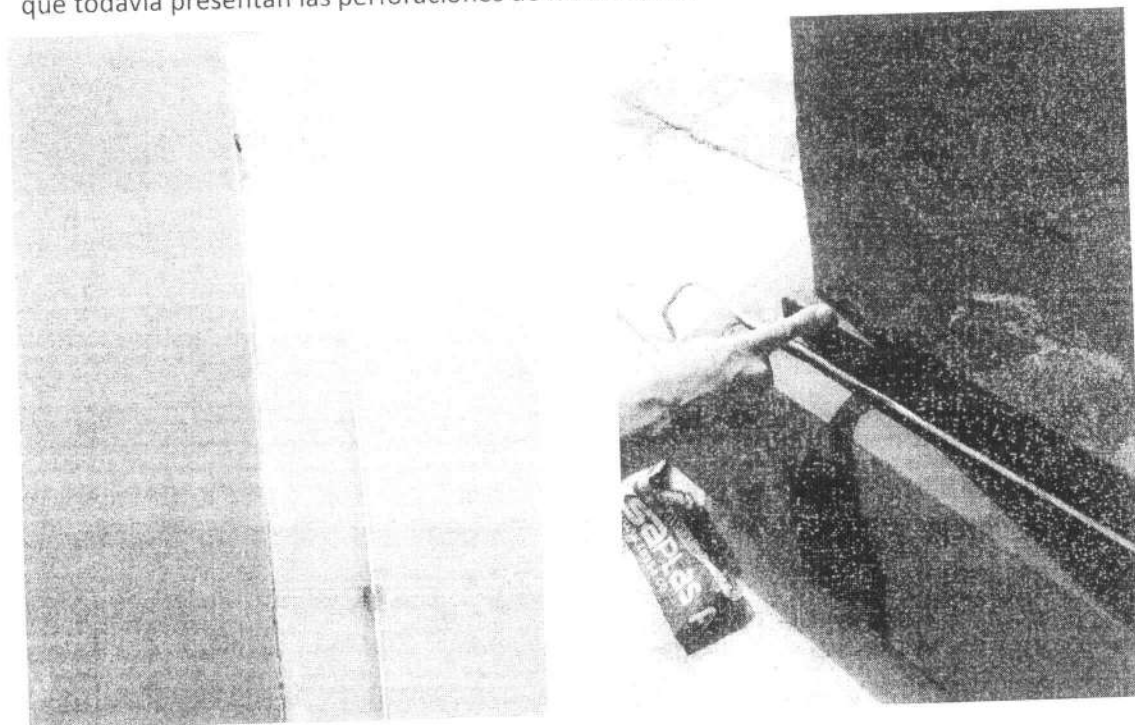
ATA IMPERMEABILIZADORA
y Garantía a Prueba de Agua
Especializado en Impermeabilización
Desde 1957



OBSERVACIONES

Después de haber hecho el recorrido por todas las áreas de la fachada evidenciamos lo siguiente que debe ser tenido en cuenta para lograr controlar todas las filtraciones.

1. Una cantidad de muros fisurados. Tanto muros con acabado como los antepechos de concreto que todavía presentan las perforaciones de las corbatas



Centro Especializado en Impermeabilización



corona

texsa

TOXEMENT





ATA
IMPERMEABILIZADORA
Garantía a Prueba de Agua
Especializado en Impermeabilización
Desde 1957



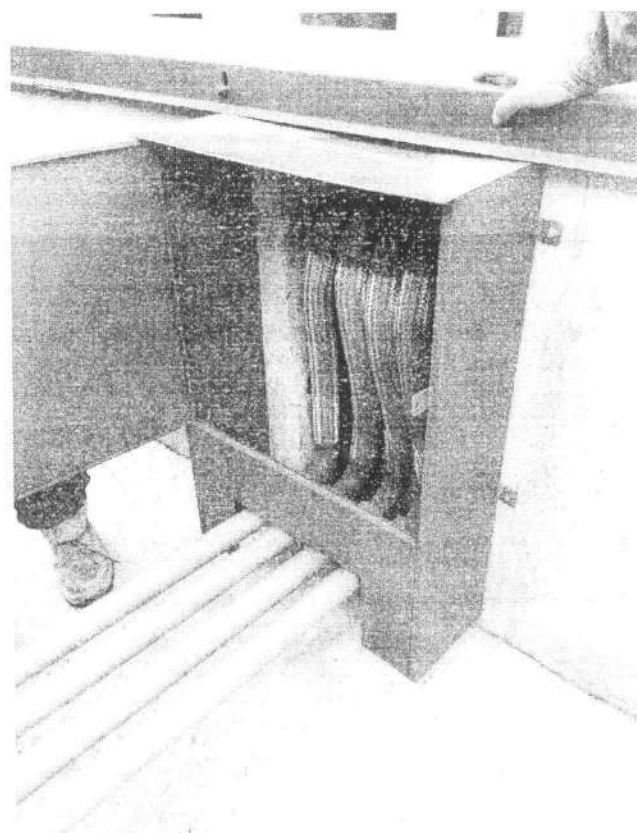
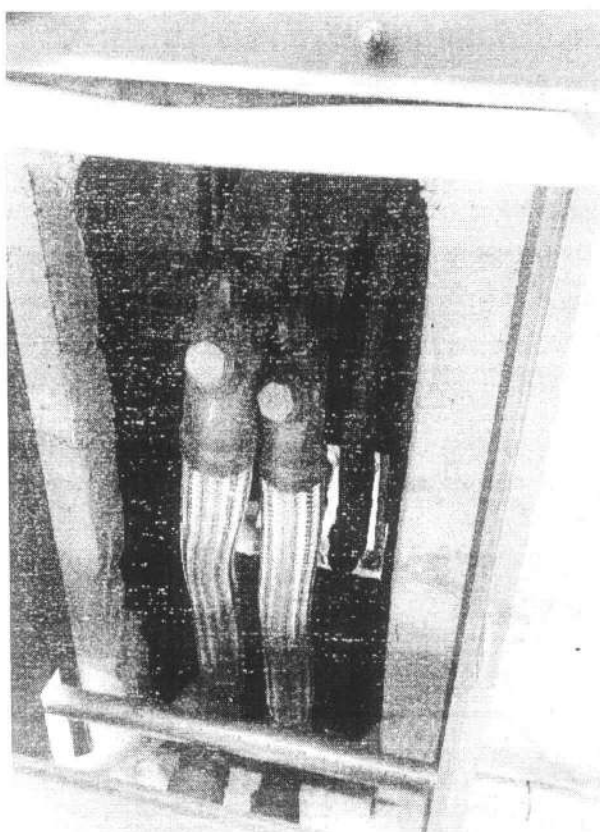
Centro Especializado en Impermeabilización



corona ~~texsa~~ TOXEMENT



2. **LAS CAJAS ELÉCTRICAS** :Las cajas eléctricas que se encuentran sobre puestas sobre los antepechos de concreto no están rematadas y por ellas fácilmente el agua se puede filtrar.

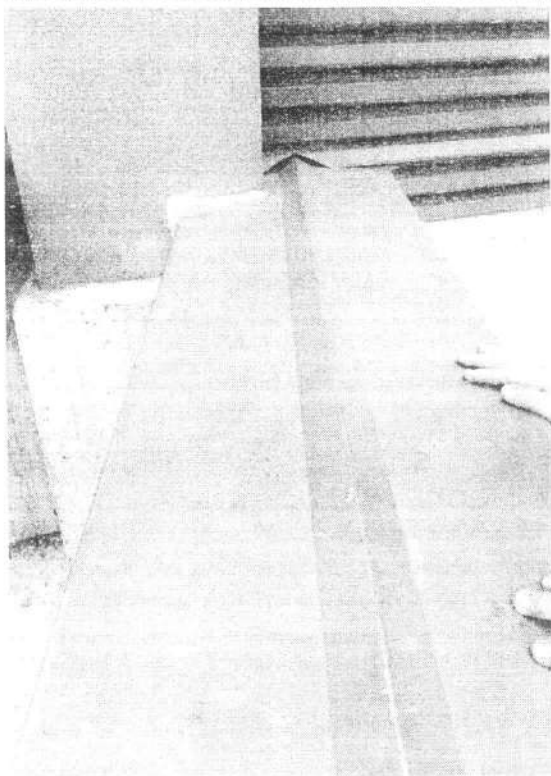




ATA
IMPERMEABILIZADORA
Garantía a Prueba de Agua
Especializado en Impermeabilización
Desde 1957



3. **LAS PERSIANAS Y FLANCHES:** Falta rematar para evitar que por allí se filtre el agua.



Centro Especializado en Impermeabilización



corona **texsa** **TOXEMENT**



4. **LAS ADECUACIONES DE LOCALES:** Las adecuaciones que hacen los propietarios de los locales como instalación de ductos, ventilaciones, chimeneas deben tener en cuenta una buena reparación del manto y tener cuidado con perforar el manto tanto con anclajes inferiores como superiores.



Centro Especializado en Impermeabilización



corona tEXSA TOXEMENT





ALIZADORA
Prueba de Agua
en Impermeabilización
de 1957

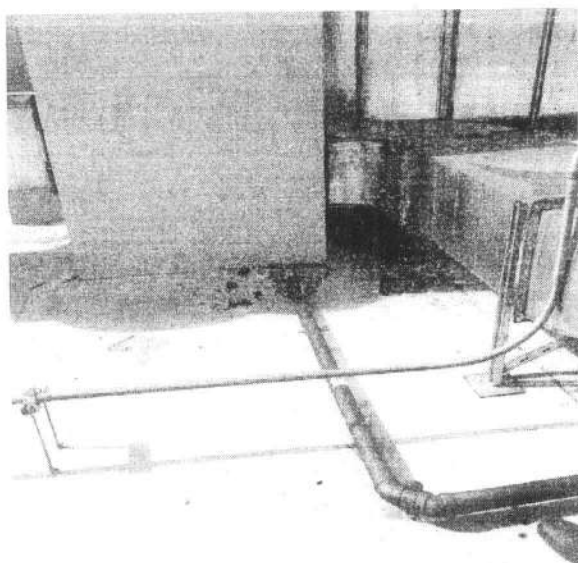


INFORME FILTRACIONES CENTRO COMERCIAL PARQUE COLINA

1. **FALABELLA ASCENSOR:** Esta gotera fue intervenida, el día 11 de Noviembre en visita a sitio no se evidencia filtración. Sin embargo por el costado derecho del ascensor muy pegado al muro se observa humedad proveniente de ductos del ascensor. Favor revisar estos y sellar.
2. **FALABELLA LUCARNA 2 FILTRACIONES:** Revisar sellos de VENTANAR.
3. **FALABELLA BODEGA DE ATENCION AL CLIENTE:** Se evidencia perforación al manto por anclaje inferior para soportar estructura, se está interviniendo esta área y se cotizara esta post-venta por daño de manto.



4. **ÁREA FALABELLA SECCIÓN DE BEBES YAMP:** Hacer seguimiento a muros fisurados, varilla expuesta en vértice.





IZADORA

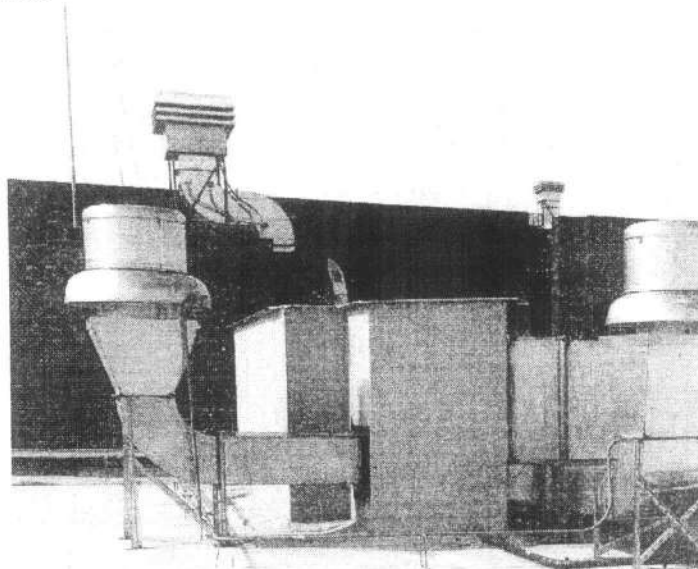
Centro de Agua

Impermeabilización

1957



5. **FALABELLA TESORERÍA:** Se intervino y se han hecho 4 pruebas de estanqueidad y no ha filtrado. Se deben revisar muros eje E-F por fisuras.
- 5a. **FALABELLA GERENCIA:** Se va a revisar anclaje.
- 5b. **FALABELLA:** Daño en manto por equipos de aire acondicionado.
- 5c. **FALABELLA:** Anclaje equipos de aire acondicionado.
- 5d. **FALABELLA BODEGA PRINCIPAL PISO 3:** La tienda impermeabilizo los nichos de los equipos. Hacer seguimiento.



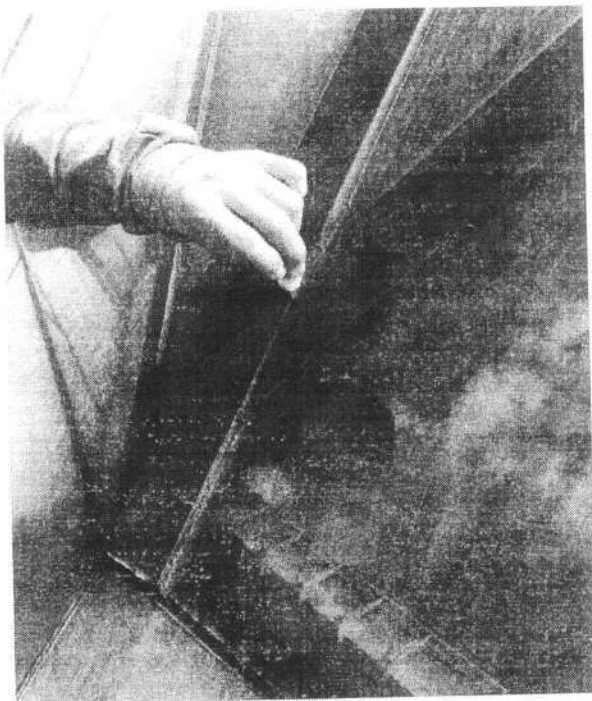
Centro Especializado en Impermeabilización



corona texsa TOXEMENT



6. **FALABELLA PASILLO NORTE FRENTE A ESCALERA ELÉCTRICA:** Se han realizado pruebas en 3 oportunidades y con la temporada de lluvias no se ha presentado gotera. Revisar Domo norte por VENTANAR. Sello de juntas.



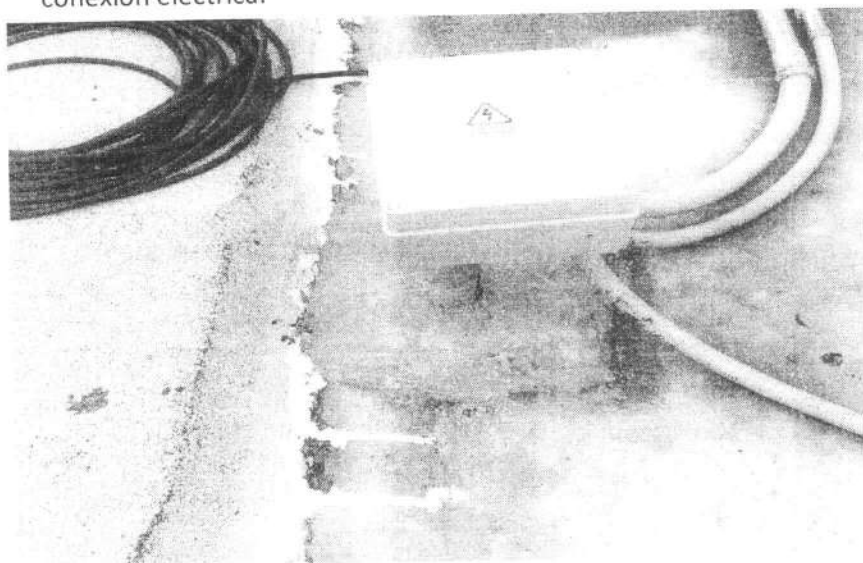
7. **PASILLO SUR ENTRADA GÓNDOLA:** Reparamos varias veces y no era nuestro filtraciones por sellos VENTANAR.
8. **FRENTE A ESCALERA ELÉCTRICA SUR:** Este frente ya se atacó falta rematar alistado y no está presentando filtración.



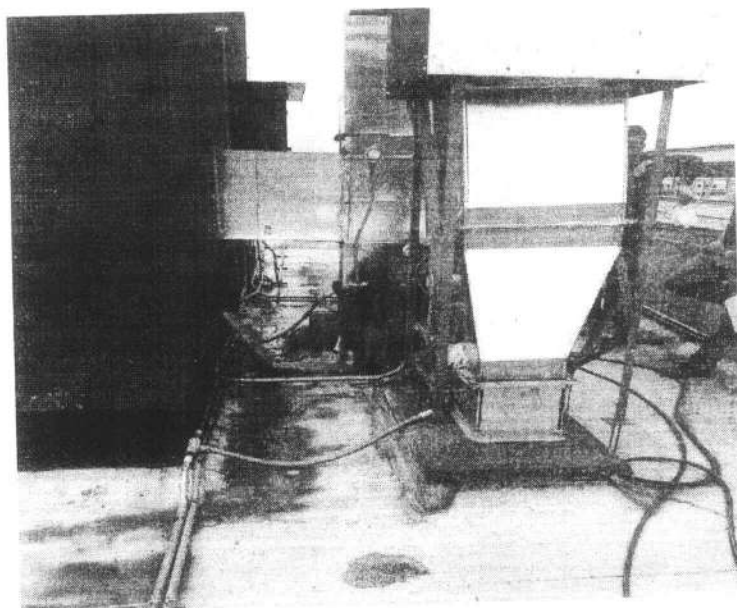
ILIZADORA
Prueba de Agua
Impermeabilización
desde 1957



9. FRENTE ASCENSOR DE CARGA NOROCCIDENTAL(COSTADO AV. BOYACA): Arreglo núcleo conexión eléctrica.



10. MITAD PASILLO TÉCNICO ENTRADA BOULEVARD: La filtración es por los ductos de ventilación, así lo evidenciamos al ver por debajo, es necesario revisar los sellos de estos.



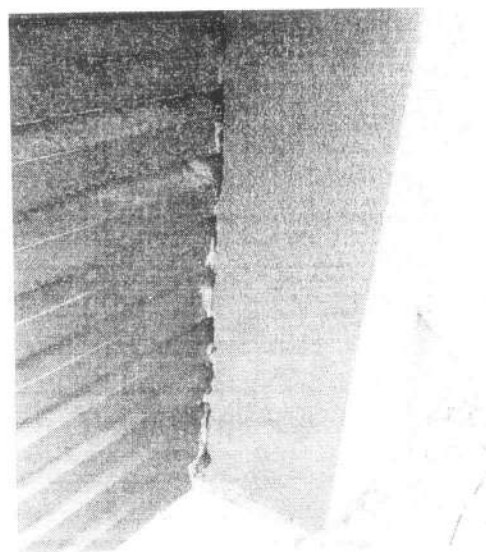
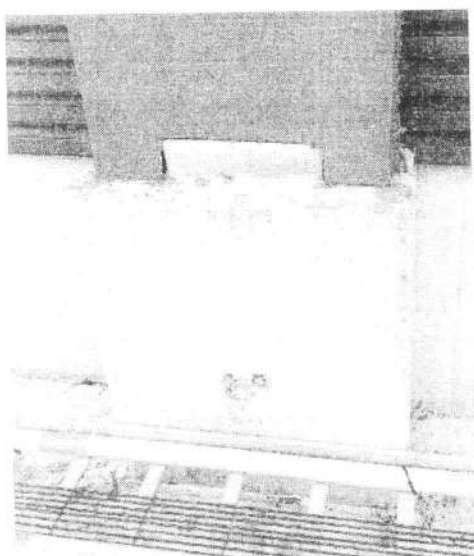
Centro Especializado en Impermeabilización



corona **texsa** **TOXEMENT**



11. **LOCAL CREPES:** Filtración por VENTANAR, en esta área demolimos y reparamos sin ser nuestra la post-venta.
12. **CREPES (REBOSE SIFÓN S.U.D.S):** Responsabilidad de PARQUE ARAUCO
13. **ENTRADA ESCALERA SUR PISO 3:** No la pudimos identificar.
14. **REJILLAS ÁREA DE SONRÍA COSTADO SUR:** Filtración por rejillas PARQUE ARAUCO.
15. **REJILLAS FRENTE A LOCAL 342:** Filtración por rejillas PARQUE ARAUCO. Revizar remates de rejillas y fachadas.

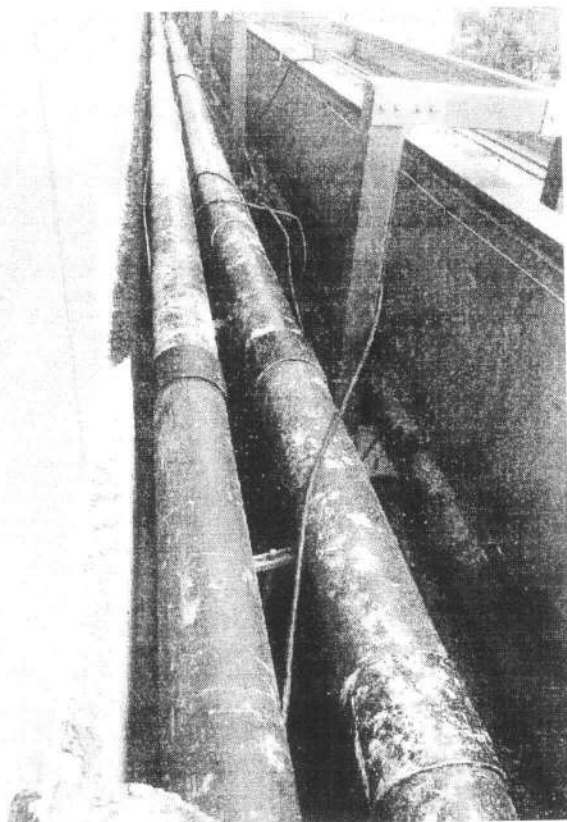


16. **FRENTE A ASCENSORES COSTADO SUR:** por instalación eléctrica en este momento no hay gotera.
- 17.
18. **FILTRACION PASILLO (PERFORACIONES EN PLACA NUEVOS):** Responsabilidad de parque Arauco.
19. **LOCAL AMERICANA DE COLCHONES:** Se anexa informe de esta post-venta.
20. **PASILLO SUR EJE 22 MODULO 3 COSTBOYACA:**
21. **LOCAL CREPES COSTADO SUR:** Esta en prueba, recomendamos revisar fachada enpalme entre placa y estructura de cielo raso contra fachada verde posible filtración. Pendiente por cobrar impermeabilización de estructura sobre este local.
22. **LOCAL CREPES COSTADO NORTE TERRAZA:** En prueba en este momento no presenta filtración.

IZADORA
Prueba de Agua
en Impermeabilización
de 1957



23. **CINEMARK CORREDOR DE SERVICIO COSTADO ORIENTAL:** Los desagües de la cubierta superior de los cinemas caen en esta área donde el sistema de drenaje es insuficiente, lo que ocasiona que la lámina de agua suba por encima de la zona impermeabilizada.



Centro Especializado en Impermeabilización



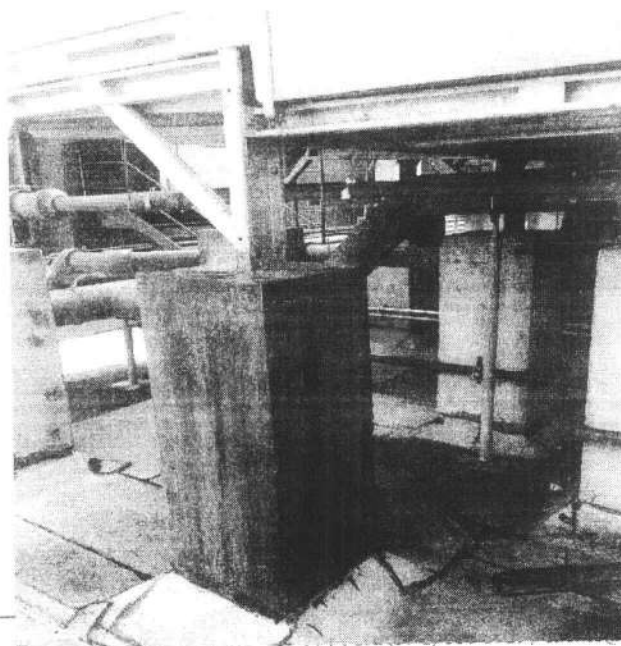
corona tEXSA TOXEMENT



23ª. **CINEMARK CORREDOR DE SERVICIO COSTADO SUR:** Los desagües de la cubierta superior de los cinemas caen en esta área donde el sistema de drenaje es insuficiente, lo que ocasiona que la lámina de agua suba por encima de la zona impermeabilizada.



24. **LOCAL CACHIVACHES:** Filtración por condensación aire acondicionado AIRE CARIBE.
25. **TENNIS:** Sobre este local se encuentra una condensadora grande que presenta varias filtraciones externas y posiblemente internas. Se recomienda revisar.

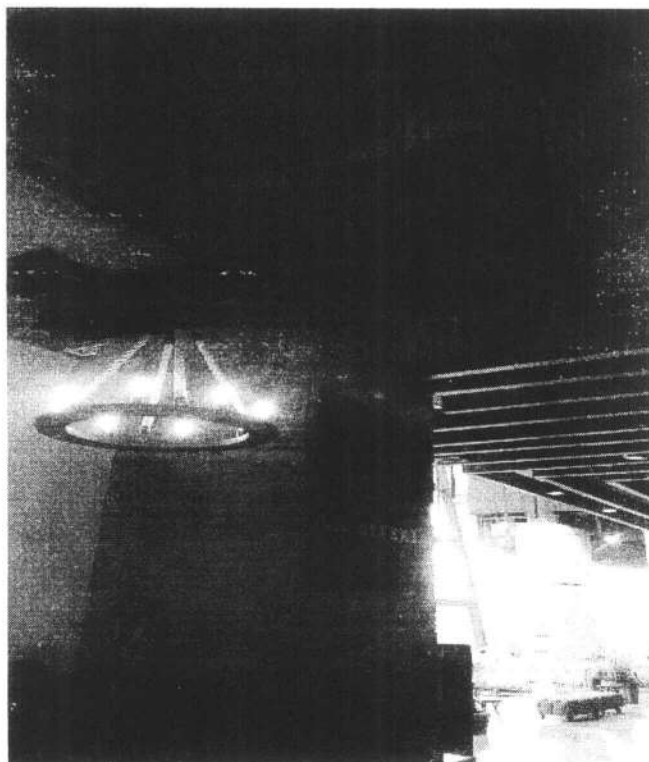


ADORA
Prensa de Agua
Impermeabilización
de 1957



26. CORREDOR DE SERVICIO COSTADO SUR PISO 3:

27. LA BIRERIA: Se observa filtración en el vértice de la estructura de concreto y la estructura metálica de cubierta, se comenzara a demoler el día miércoles.



Centro Especializado en Impermeabilización



corona tessa TOXEMENT



Bogotá, Abril 4 de 2017

Señores:

CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A

Proyecto: Centro Comercial Colina

Atn.: Ing. Diego Betancourt

Coordinador de Proyectos

Ciudad

CONSTRUCTORA CENTRO COMERCIAL
CONSTRUCTORA PARQUE COLINA
COD. CCPC-DOC-CRCS

14967

05 ABR 2017 9:30

HORA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FARMACIA NO IMPLICA ACEPTACION

Ref.: Reparación tanque de Agua Potable Centro comercial Colina

Respetado Ingeniero:

Con el presente queremos presentar a ustedes la cuenta de cobro generada por reparación de los tanques de reserva de agua potable los cuales fueron intervenidos cuando la constructora reporto filtración, y de la cual se pudo evidenciar que hubo daños al sistema impermeable por parte de terceros. Se verifico el daño en su momento con el ingeniero Mauricio Carreño quien es el inspector que está asignado por ustedes, además tenemos pendiente el correspondiente cobro de las actividades que han venido realizando nuestros operarios en el sistema de impermeabilización de la cubierta el cual será valorizado cuando se terminen de corregir los daños generados a los mantos. La reparación de los dos tanques tiene un costo total de \$3.000.000.00.

Adjuntamos registro fotográfico.

Cordialmente,

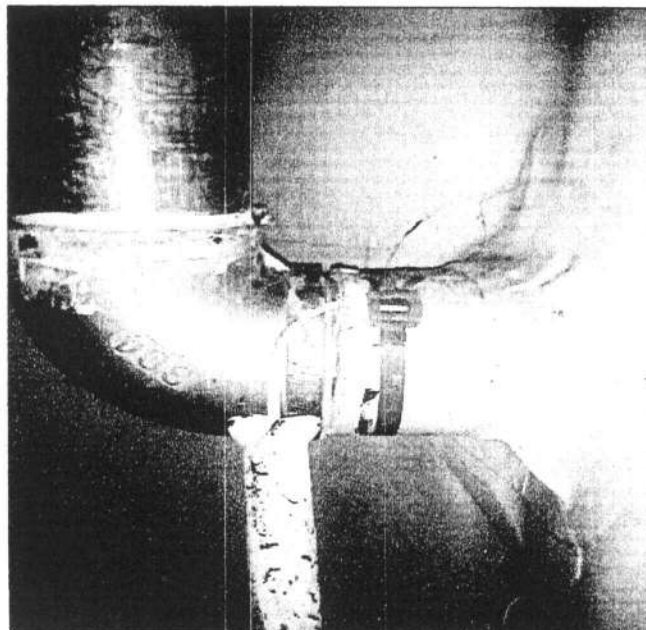
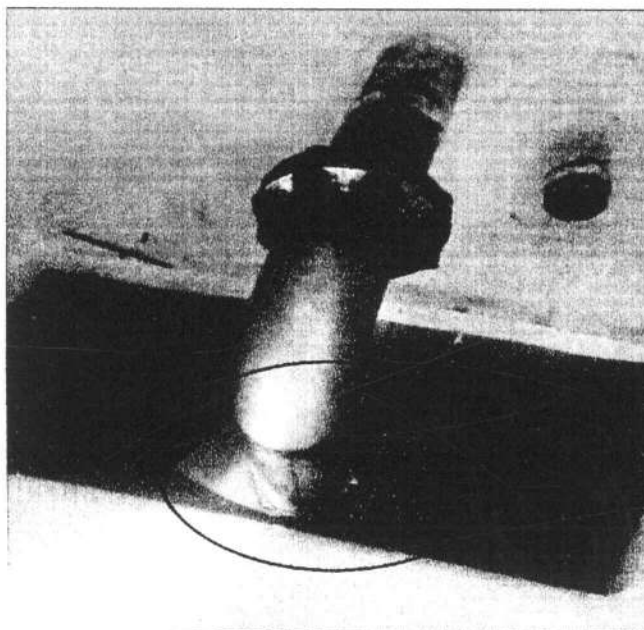
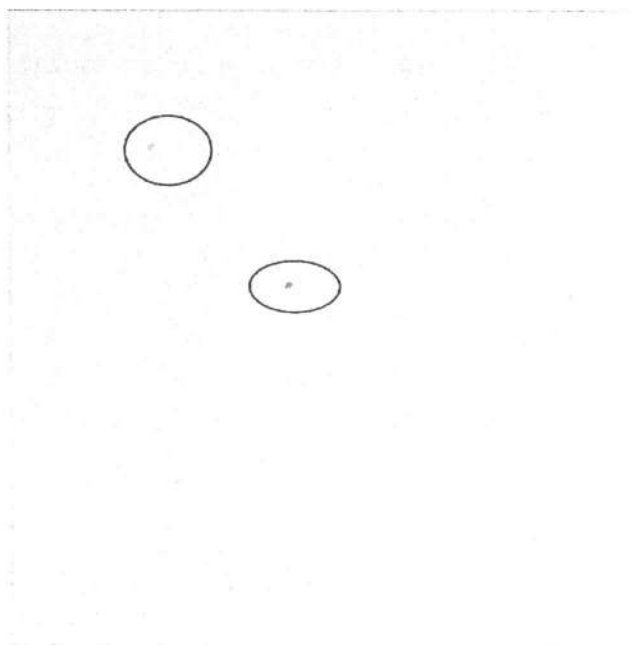
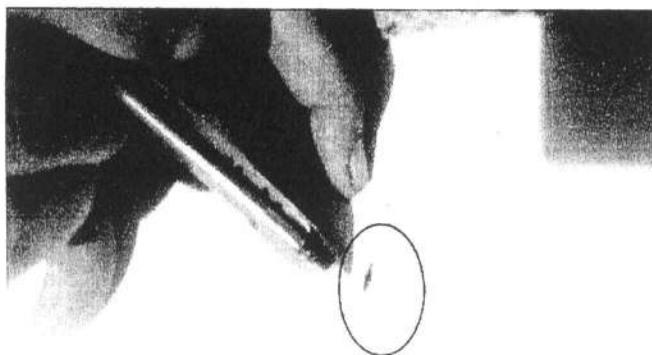

Camilo Vargas Camargo
Director de proyectos
Soc. Impermeabilizadora ATA


Felipe Franco Sandino
Representante Legal
Soc. Impermeabilizadora ATA

Centro Especializado en Impermeabilización



CORONA TOXEMENT



Centro Especializado en Impermeabilización



CORONA

TEXAS

TOXEMENT

TEXAS

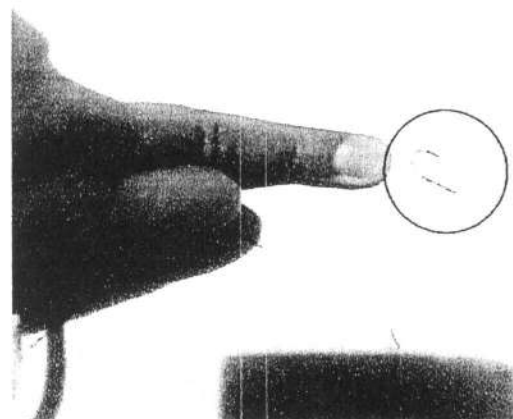
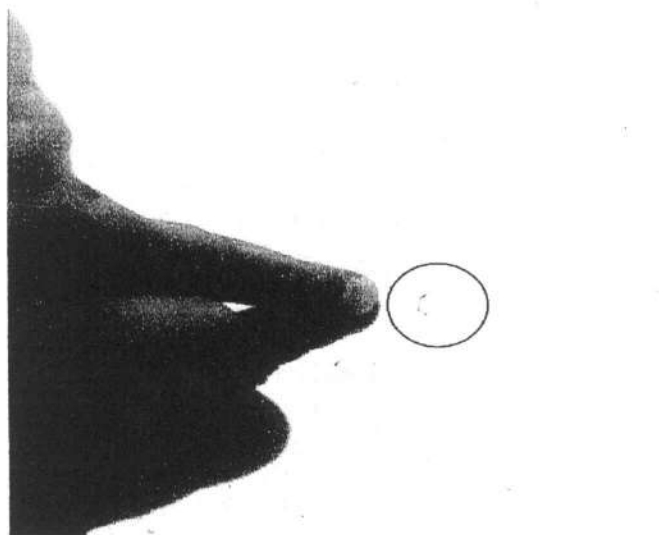
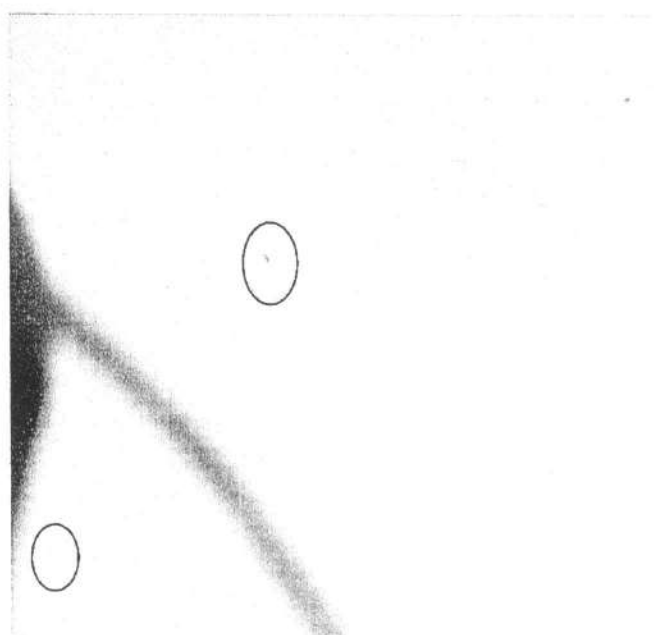
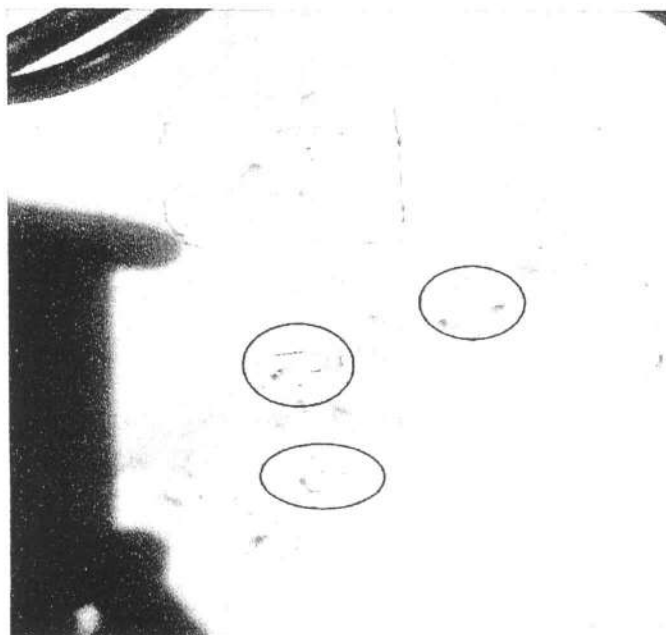


IMPERMEABILIZADORA

Experiencia y Garantía a Prueba de Agua

Centro Especializado en Impermeabilización

Desde 1957



Centro Especializado en Impermeabilización



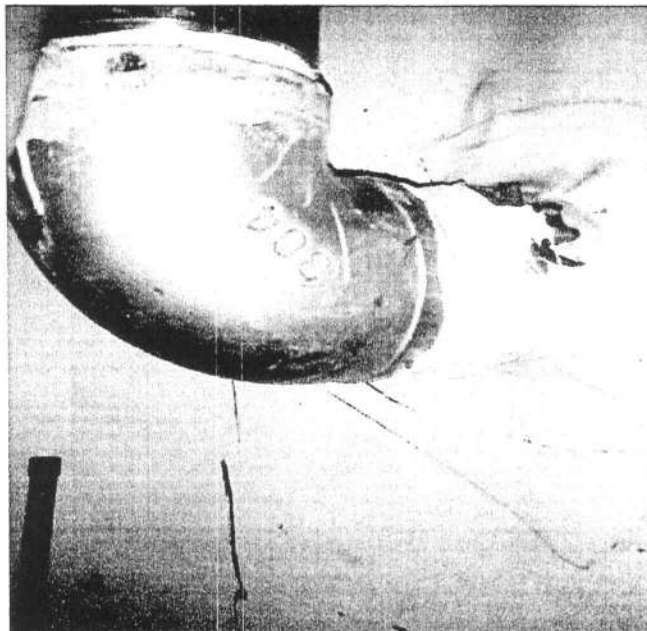
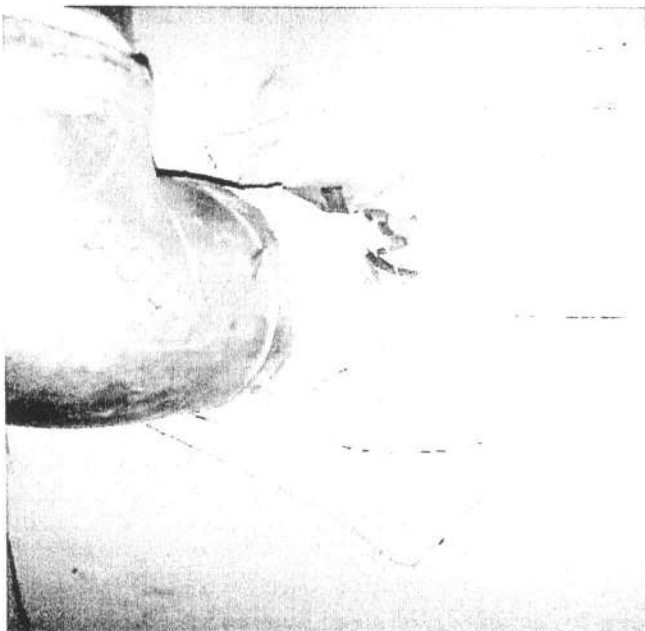
corona

toisa

TOXEMENT



Av. Ciudad de Quito # 67-77 / PBX: (57 1) 660 6927 / cliente@ata.com.co / www.ata.com.co / Bogotá - Colombia



Centro Especializado en Impermeabilización



CORONA

TOXEM

TOXEMENT

FLUIDO

Bogotá, Marzo 10 de 2017

Señores:

COLPATRIA

Atn.: Ing. Oswaldo Saboya Patiño

Gerente Proyectos Centro Comercial Colina

Ciudad

Ref.: Respuesta reparación de filtraciones contrato civil de obra No. 16000548
proyecto. Centro comercial Parque la Colina – Constructora Colpatria S.A

Respetado Ingeniero;

En respuesta a su comunicado recibido el pasado 7 de marzo del presente año, se informa que todos los requerimientos y solicitudes reportados por el proyecto CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA / CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A, han sido revisados y tratados con el carácter técnico indicado y la respuesta oportuna como es debido.

El día de hoy se realizó un recorrido con el Ing. Mauricio Carreño para revisar cada uno de los puntos expuestos en su comunicado y el balance de dicha revisión arrojó los siguientes resultados.

Corredor comercial modulo 1 comodísimo: Se han realizado reparaciones en la parte superior e inferior de la placa y en estos momentos se le esta realizando seguimiento.

Local falabella ejes (4/5)(H/I): Se realizó la demolición y se encontró que terceros retiraron los anclajes existentes y perforaron en otro punto para colocar el elemento de soporte, se han hecho tres apiques y se dejaron el día de hoy en prueba de estanqueidad.

Local Happy City: La filtración se evidencia por los anclajes de los bordillos los cuales no están impermeabilizados, la obra impermeabilizó el bordillo con Igol y están colocando un flanche perimetral pero este flanche no tiene ningún tipo de sello y permite el paso del agua.

Local Wok eje 8: La filtración se evidencia por los anclajes de los bordillos los cuales no están impermeabilizados, la obra impermeabilizó el bordillo con Igol y están colocando un flanche perimetral pero este flanche no tiene ningún tipo de sello y permite el paso del agua.

Centro Especializado en Impermeabilización



corona TOXEMENT



Local Leños y carbón: Se programo el día de hoy realizar un corte en la placa de protección para revisar el manto ya que en la inspección realizada por debajo de la placa no se evidencia ingreso de agua.

Local Burguer King: Se programo el día de hoy realizar un corte en la placa de protección para revisar el manto ya que en la inspección realizada por debajo de la placa no se evidencia ingreso de agua.

Local Berskha: La filtración se evidencia por los anclajes de los bordillos los cuales no están impermeabilizados, la obra impermeabilizo el bordillo con Igol pero persiste el paso del agua.

Local Cinemax: La filtración se evidencia por los anclajes de los bordillos los cuales no están impermeabilizados, la obra impermeabilizo el bordillo con Igol pero persiste el paso del agua.

Corredor comercial modulo 3 eje 22: Se realizaron reparaciones en esta area ya que presentaba punzonamientos, y hoy se encuentra en prueba de estanqueidad.

Corredor comercial local FXA eje 23 / 24: Se realizaron reparaciones en esta area ya que presentaba punzonamientos, y hoy se encuentra en prueba de estanqueidad.

Local Boulevard de comidas baños hombres: Se entrara a revisar el dia lunes 13 de marzo con una cuadrilla de operarios de ata.

Local Boulevard de comidas baños discapacitados: Se realizo la reparación correspondiente la cual fue verificada por el ingeniero Mauricio.

Local Boulevard de comidas zona social: La revisión arrojó como resultado que la filtración es por un ducto que fue instalado en esa area, por lo cual lo corrección debe hacerla el personal de los ductos ya que nosotros no manejamos esta actividad.

Local Boulevard de comidas puerta de emergencia: Se realizo la reparación correspondiente y se encuentra en prueba de estanqueidad.

Local Boulevard de comidas borde de lucarna: Se vienen realizando las demoliciones y se están haciendo las reparaciones correspondientes para ir descartando zonas, el día de hoy se encuentra en prueba de estanqueidad.

Salida de ascensores pasajeros modulo 1: Se han venido realizando pruebas puntuales sobre la media caña y no ha filtrado, hoy hay un operario desde las 8 a.m regando agua con una manguera sobre el area y no apareció filtración abajo.

Centro Especializado en Impermeabilización



CORONA TEXSA TOXEMENT



Administración Parque Arauco Baños Hombres: La revisión arroja como resultado que la filtración es por un ducto de ventilación el cual esta mal sellado, sin embargo el ingeniero Mauricio va a mandar sellar estos puntos y lo pondremos en observación.

Queremos hacer claridad que nuestra disposición siempre ha sido la más optima para dar solución a los reportes que son generados por parte de la constructora, con el fin de subsanar las reparaciones que sean necesarias, además les hacemos saber que el dia de hoy se reforzó el personal en obra con dos personas más las cuales se harán cargo de las demoliciones y reparaciones correspondientes en la carpeta de protección, y el dia lunes se reforzara con otra cuadrilla para agilizar la actividad.

Agradecemos la atención prestada:



Camilo Vargas Camargo
Director de proyectos
Soc. Impermeabilizadora ATA



Felipe Franco Sandino
Representante Legal
Soc. Impermeabilizadora ATA

Bogotá, Febrero 27 de 2017

Señores:

LIBERTY SEGUROS S.A

Atn.: Sra. Esmeralda Soriano Gómez

Directora Nacional de Indemnizaciones Fianzas

Ciudad

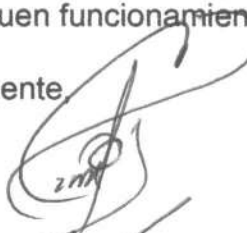
Ref.: Respuesta reclamación Póliza de Cumplimiento para particulares
No.2615740 contrato civil de obra No. 16000548 proyecto. **Centro comercial
Parque la Colina – Constructora Colpatria S.A**

Respetada señora:

En respuesta a su comunicado recibido el pasado 22 de Febrero del presente año,
se informa que todos los requerimientos y solicitudes reportados por el proyecto
CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA / CONSTRUCTORA COLPATRIA
S.A, han sido revisados y tratados con el carácter técnico indicado y la respuesta
oportuna como es debido.

A lo anterior adjuntamos copia de comunicados de respuesta y atención enviados
a la obra con respecto a la reclamación en referencia a lo que adicionalmente
incluimos en el presente los registros fotográficos de la última revisión realizada
a los tanques que están en reparación donde se evidencian daños en la
membrana que fueron ocasionados al momento de instalar las tuberías de rebose,
esta revisión se realizó en compañía del ingeniero Diego Betancourt quien es el
coordinador de proyectos de Colpatria en el centro comercial parque colina, y se
pudo evidenciar que el personal de instalaciones hidráulicas genero cortes en la
membrana los cuales son partes de los problemas que se vienen presentando,
Sin embargo SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S siempre ha estado
y estará en la mejor disposición para generar los arreglos que sean necesarios
para el buen funcionamiento del sistema.

Cordialmente,


Camilo Vargas Camargo
Director de proyectos
Soc. Impermeabilizadora ATA


Felipe Franco Sandino
Representante Legal
Soc. Impermeabilizadora ATA

Centro Especializado en Impermeabilización

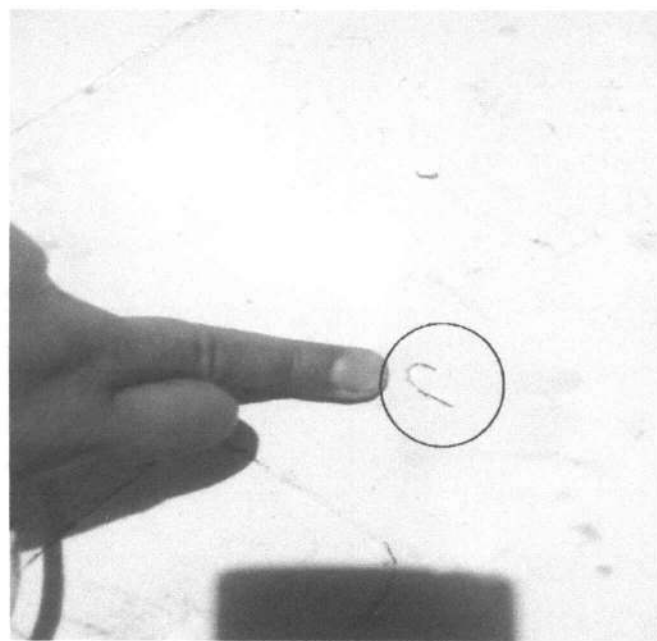
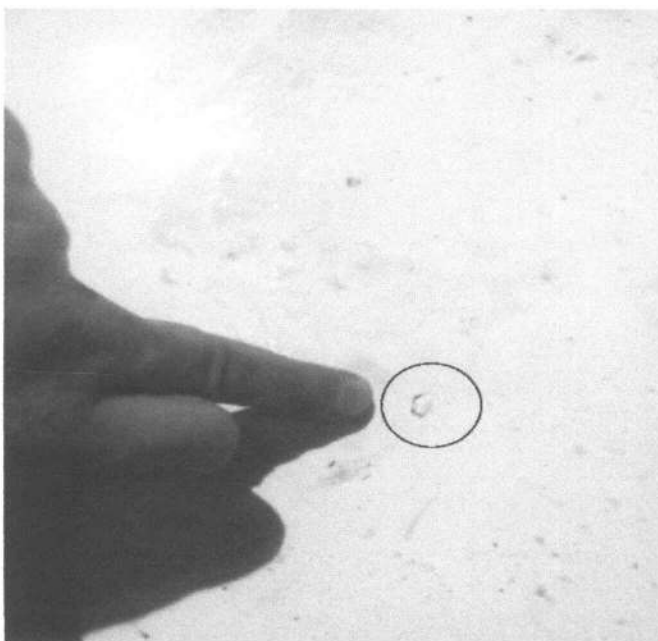
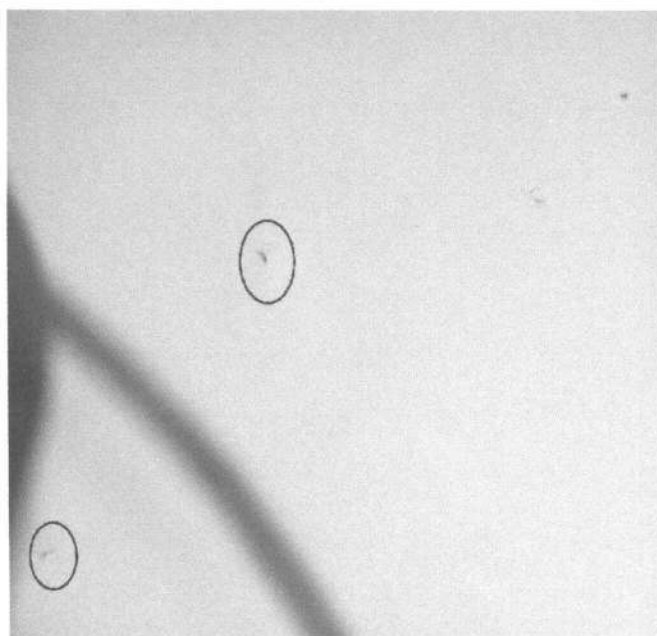
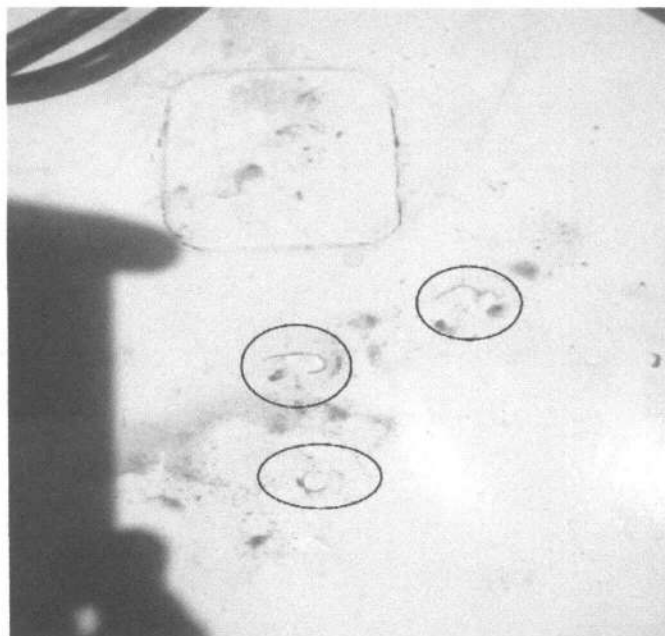


corona

texsa

TOXEMENT





Centro Especializado en Impermeabilización

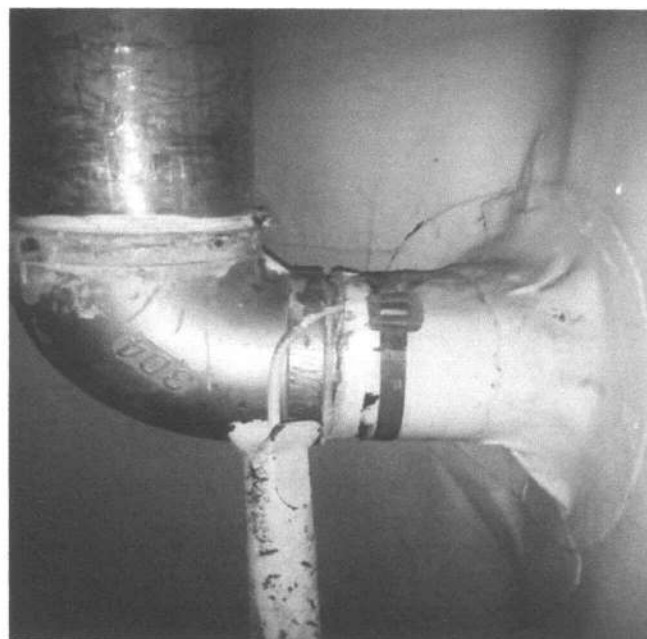
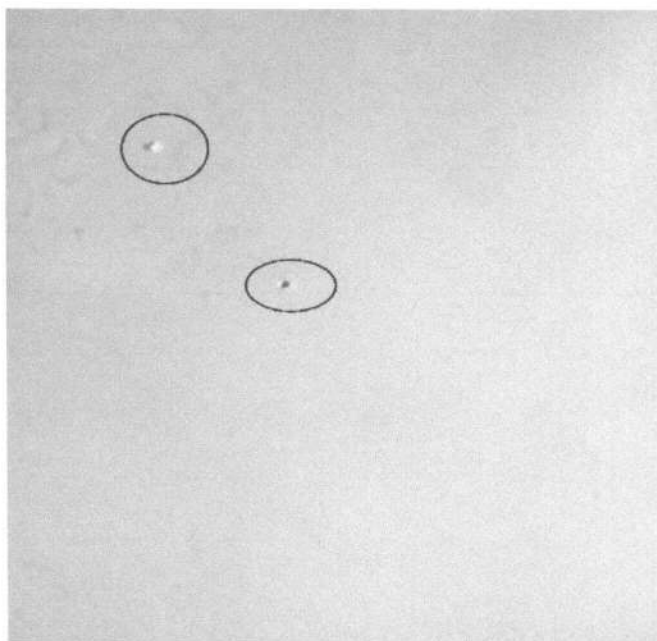
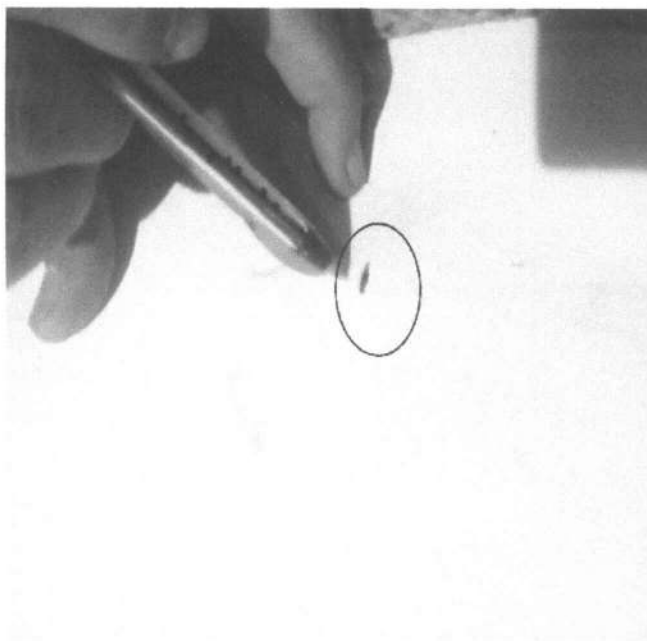


corona

TEXSA

TOXEMENT

HIDRO



Centro Especializado en Impermeabilización

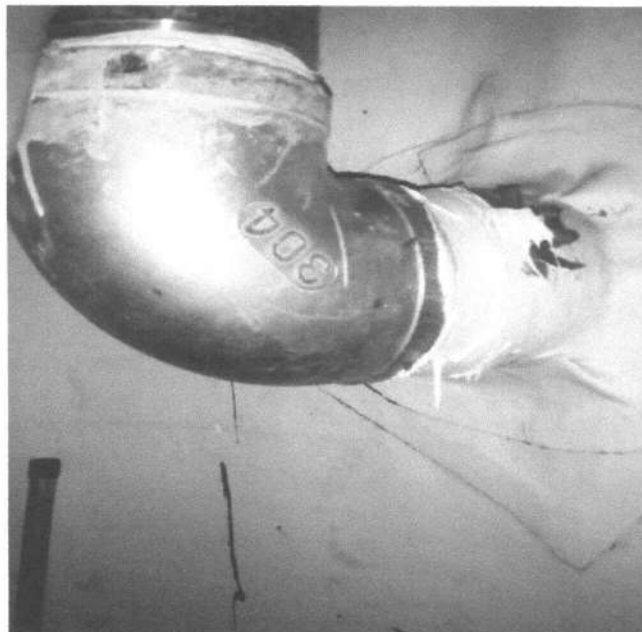
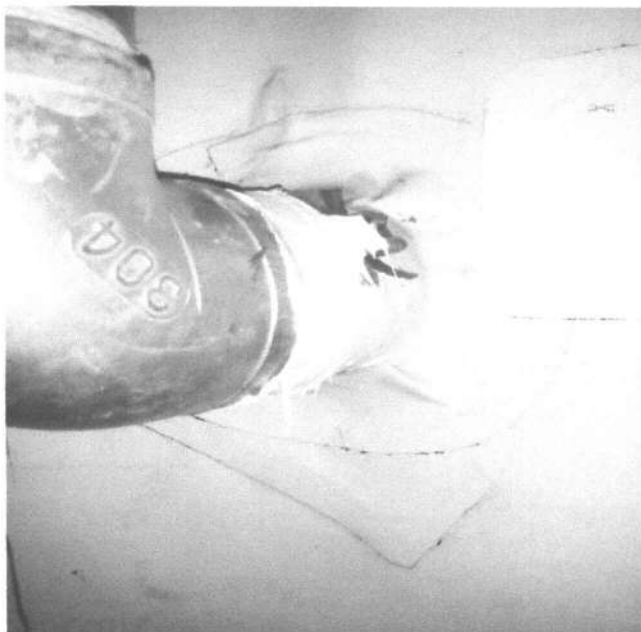


corona

TEXSA

TOXEMENT

HIDRO



Centro Especializado en Impermeabilización



CORONA

TEXSA

TOXEMENT

HIDRO

Bogotá, 20 de Octubre de 2016

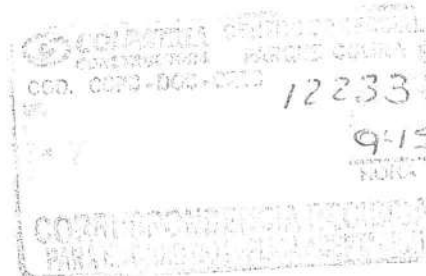
Señores

CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A

Proyecto: Centro Comercial Parque la Colina

Atn. Ing. Diego Betancur Moncada

Bogotá



**REF: Garantía Reparaciones de Impermeabilización
Cubierta**

Respetado Ingeniero

En respuesta a su solicitud, relacionamos a continuación los argumentos por los cuales no manejamos garantías superiores a tres (3) meses en cuanto a reparaciones puntuales sobre el sistema de impermeabilización.

Impermeabilizadora ATA hasta la fecha ha realizado las reparaciones y remates en el sistema las cuales cabe aclarar no han sido a causa de la mala calidad de la instalación ni el material si no que fueron generadas por perforaciones en placa, modificaciones y punzonamientos en el sistema de impermeabilización por parte de terceros.

La especificación técnica del sistema con el que se realizan las reparaciones se mantiene, sin embargo en cuanto a las condiciones de garantía se ha dejado claro desde un principio y ratificado en todos los comunicados enviados a ustedes, que las perforaciones realizadas a la impermeabilización comprometen la garantía integral del sistema teniendo en cuenta que al realizar una reparación puntual se corre un alto riesgo de que el sistema falle debido a las condiciones técnicas de la cubierta y a que después de instalada la carpeta en concreto se entran a hacer perforaciones para ductos que inicialmente no se tenían previstos donde se puede cortar el sistema de impermeabilización en el vértice generado entre la placa de concreto y el manto sin que sea fácil de detectar.

Nuestra impermeabilización se da por recibida por parte de la interventoría y constructora Colpatria en el momento en que se aprueba la fundida de la carpeta. Como es de su conocimiento la carpeta en concreto ya está construida en un 99%.

Centro Especializado en Impermeabilización



CORONA

TEXSA

TOXEMENT



Los ductos que no se tenían previstos en el diseño inicial fueron demarcados posterior a nuestra actividad lo que genera que cualquier reparación puntual sobre el sistema sea dispendiosa y con un alto de grado de vulnerabilidad por lo que reiteramos es difícil mantener una garantía superior a la ofrecida en la oferta enviada a ustedes.

Todo los daños al sistema de impermeabilización han sido reportados por parte nuestra de forma verbal y escrita soportada con registros fotográficos. Sin embargo enviaremos un informe final con la recopilación de todos los comunicados enviados respecto al tema en mención.

Cordialmente.


FELIPE FRANCO SANDINO
Representante Legal


CAMILO VARGAS CAMARGO
Director de Proyectos


EVELIN GUERRA LOPEZ
Directora Comercial

Bogotá, 4 de Octubre de 2016

Señores
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A
Proyecto: Centro Comercial Parque la Colina
Atn. Ing. Diego Betancur Moncada
Bogotá

CONSTRUCTORA CENTRO COMERCIAL
CONSTRUCTORA PARQUE COLINA
CDD. COPE-BOG-CTES 11811

8:45

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
PALESTINO NO IMPERMEABILIZACIÓN

REF: Garantía Impermeabilización Cubierta

Respetado Ingeniero.

Debido a las constantes y fuertes lluvias que se han venido presentando, se ha podido evidenciar filtraciones en varios locales ubicados en los tres módulos y en el área de cinemas, este es un tema delicado debido a que localizar los diferentes puntos de ingreso no es fácil ya que nuestro sistema de impermeabilización ya está protegido en su totalidad por la carpeta de concreto y se tendría que entrar a demoler diferentes áreas, algo que no se puede garantizar es que en el área que se demuela se encuentre el daño en el manto, adicionalmente hacemos claridad que debido a los pendientados de la cubierta el hecho que ingrese agua y quede entre la placa y los mantos esta empieza a hacer su recorrido y filtrara en el área que presente fisuración en la placa.

Queremos aclarar que dicho daño en el manto se ha presentado por diferentes motivos generados durante los remates de las actividades de otros contratistas de obra civil, cuyos reportes se han informado verbalmente y en algunos comunicados a la constructora. Los daños presentados son generalmente por perforaciones sobre el concreto para realizar anclajes para tuberías que se instalaron posterior a nuestra actividad, además se han realizado un sinnúmero de cortes para diferentes elementos que no se habían ejecutado tales como claraboyas, bordillos y jardineras, este tipo de cortes en la carpeta de concreto representa un alto riesgo de cortes en los mantos los cuales no se pueden evidenciar tan fácilmente debido a que quedan completamente en la base de la carpeta. Sabemos que la constructora es bastante cuidadosa con nuestro sistema pero los contratistas que realizan las diferentes actividades no tienen el cuidado necesario.

Centro Especializado en Impermeabilización



CORONA GARDEN TOXEMENT



Tenemos la mayor disposición para realizar las reparaciones que sean necesarias pero aclaramos que la garantía sobre nuestra actividad se ve afectada debido a la cantidad de perforaciones y cortes que se han realizado en diferentes áreas de la superficie.

Se debe revisar el tema de quien debe realizar los cortes y reparaciones posteriores a la carpeta de concreto en los diferentes puntos donde se intervenga para dichas reparaciones, ya que esto genera un costo que debe ser cobrado para su ejecución.

Adjunto registro fotográfico en archivo digital.



CAMILO VARGAS CAMARGO
Director de Proyectos
Sociedad Impermeabilizadora ATA SAS

Correo
Electronico

Bogotá, Noviembre 02 De 2017

Señores

Colpatria Centro Comercial Colina
Ing. Oswaldo Saboya Patiño
Gerente Construcciones

Respetado ingeniero.

En respuesta a su comunicado CCPC-DOC-CORR-27082, queremos manifestarle que no estamos de acuerdo y no aceptamos el descuento aplicado por ustedes ya que en nuestro concepto el tema de filtración en el área de americana de colchones no es debido a una mala instalación de nuestro sistema impermeable, la filtración se debe a varias causas ajenas a nuestra actividad, como se ve en el registro fotográfico en el proceso constructivo ustedes realizaron un anclaje posterior a nuestra impermeabilización el cual atraviesa la losa completamente, además en los muros del centro de medición hay zonas completamente abiertas por donde entra los ductos del gas, y como es sabido por ustedes estos muros están contruidos con bloque de escoria los cuales tienen expuestas las celdas y estas se saturan cada vez que llueve, además de ser un material que absorbe demasiada agua, esta agua contenida en el bloque busca salida y se desplaza por la placa buscando la parte más débil y esta pasa directamente al nivel inferior.

Sin embargo en aras de descartar cualquier otro punto de ingreso, nosotros levantamos el sistema paraguas que se había aplicado inicialmente sin evidenciar fallas en el momento del retiro y se colocó un nuevo sistema reforzando al máximo los puntos vulnerables como son el paso de las tuberías a través de la losa estructural. Cabe anotar que esta nueva aplicación genera un costo adicional.

Adjuntamos registro fotográfico.

Cordialmente,

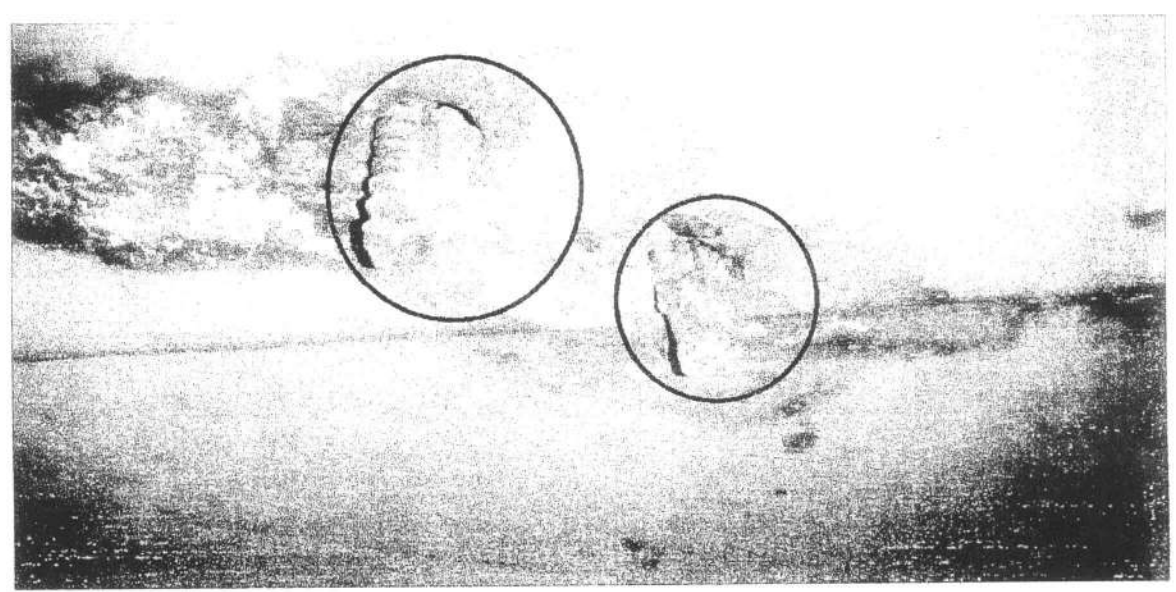
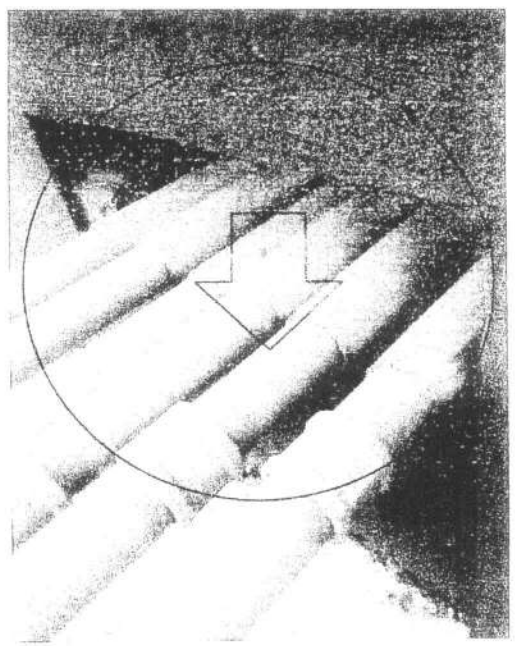
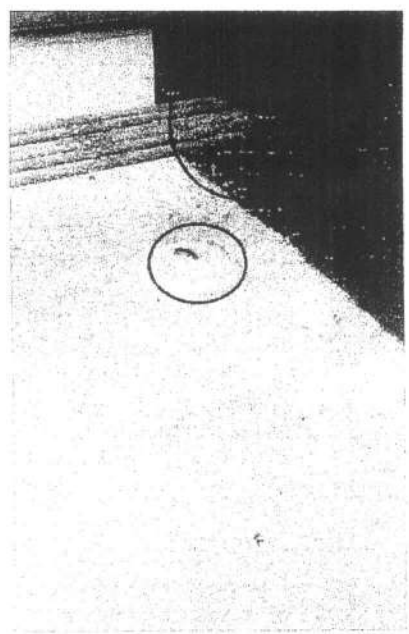


ING. CAROLINA GARCIA

DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES

ATA

#1
 en el mundo



Consejo regulador de la industria

CONSEJO REGULADOR DE LA INDUSTRIA

TOXEMENT

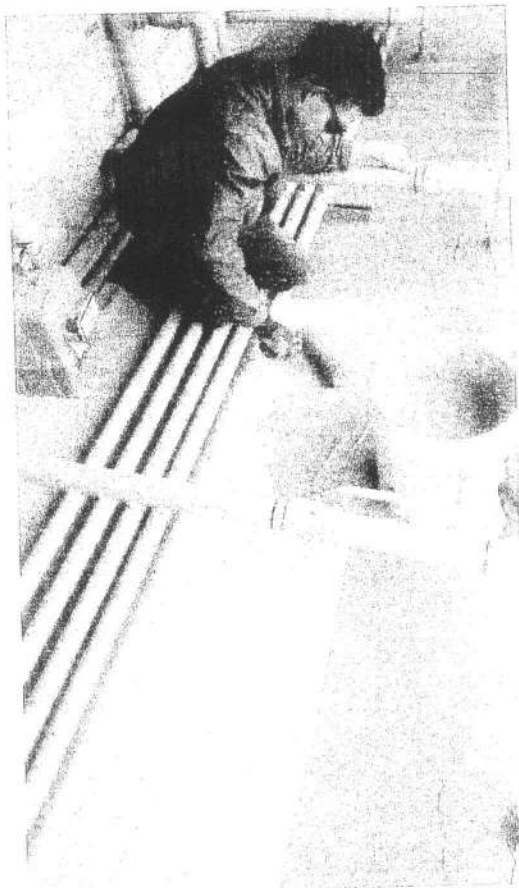
en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Tel. 444-4444. Fax 444-4444. E-mail: toxement@toxement.com.ar

A

#1

en el mundo

Specializado en supermercados
Desde 1987



Bogotá, 14 de Noviembre del 2017

Señores:
Colpatria Centro Comercial Colina
Ing. Oswaldo Saboya Patiño
Gerente construcciones.

ASUNTO: INFORME FILTRACIONES C.C. PARQUE COLINA

Respetado ingeniero.

Según la reunión del día viernes 10 de noviembre enviamos informe del estado de las filtraciones reportadas por ustedes.

Adjuntamos informe de todas las filtraciones y el informe de la filtración en COLCHONES AMERICAN.

Atentamente,



Ing. Carolina Garcia G.
Directora General de Operaciones



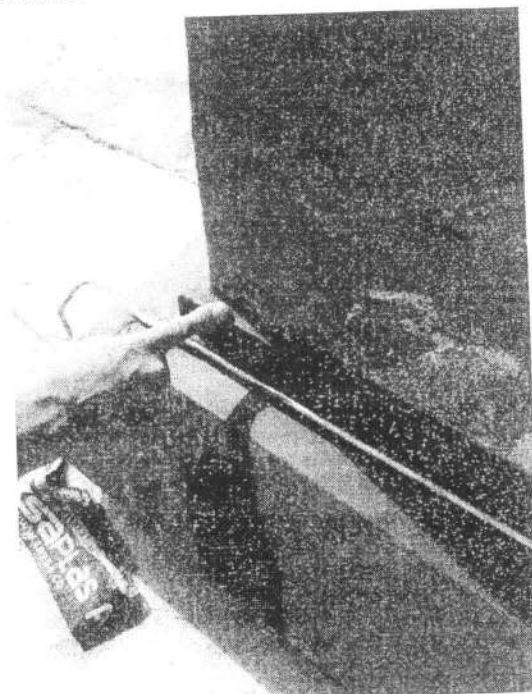
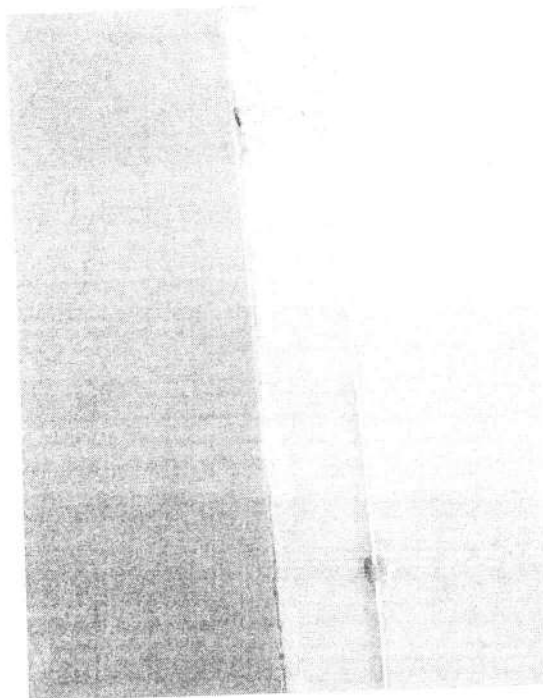
IMPERMEABILIZADORA
Garantía a Prueba de Agua
Especializado en Impermeabilización
Desde 1957



OBSERVACIONES

Después de haber hecho el recorrido por todas las áreas de la fachada evidenciamos lo siguiente que debe ser tenido en cuenta para lograr controlar todas las filtraciones.

1. Una cantidad de muros fisurados. Tanto muros con acabado como los antepechos de concreto que todavía presentan las perforaciones de las corbatas



Centro Especializado en Impermeabilización



corona

texsa

TOXEMENT





ATA
REABILITADORA

Garantía a Prueba de Agua

Especializado en Impermeabilización

Desde 1957



Centro Especializado en Impermeabilización



corona **texsa** **TOXEMENT**



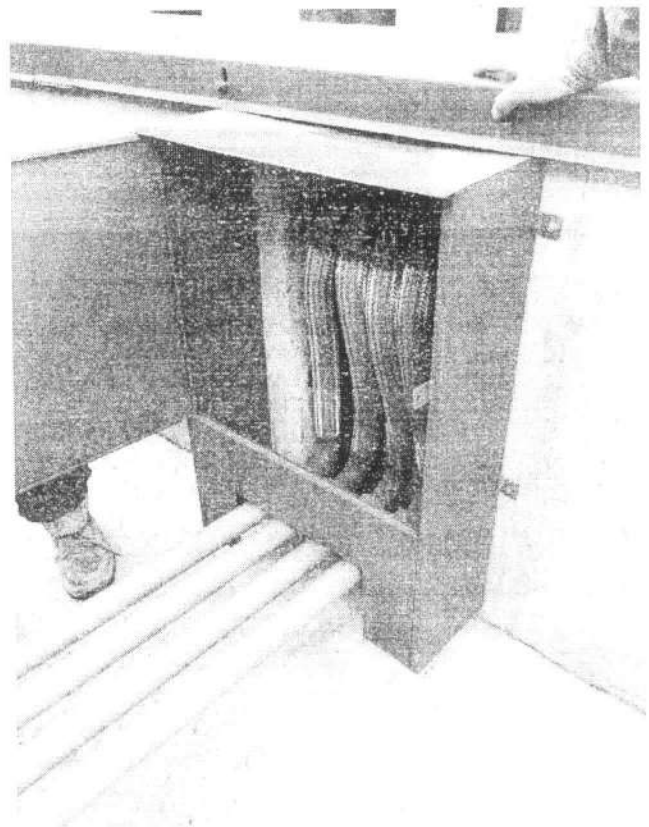
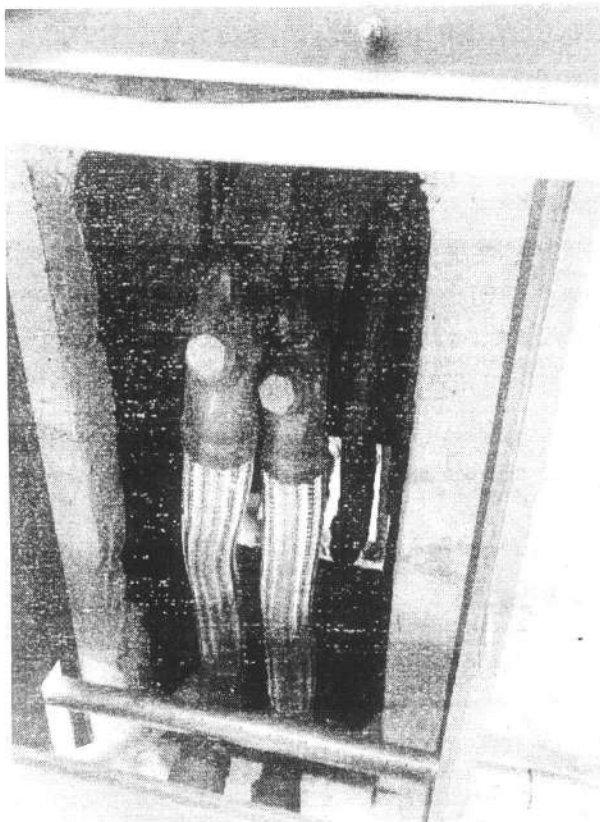
Av. Ciudad de Quito # 67-77 / PBX: (57 1) 660 6927 / cliente@ata.com.co / www.ata.com.co / Bogotá - Colombia



ATA
IMPERMEABILIZADORA
Garantía a Prueba de Agua
Especializado en Impermeabilización
Desde 1957



2. **LAS CAJAS ELÉCTRICAS** :Las cajas eléctricas que se encuentran sobre puestas sobre los antepechos de concreto no están rematadas y por ellas fácilmente el agua se puede filtrar.



Centro Especializado en Impermeabilización



corona

texsa

TOXEMENT

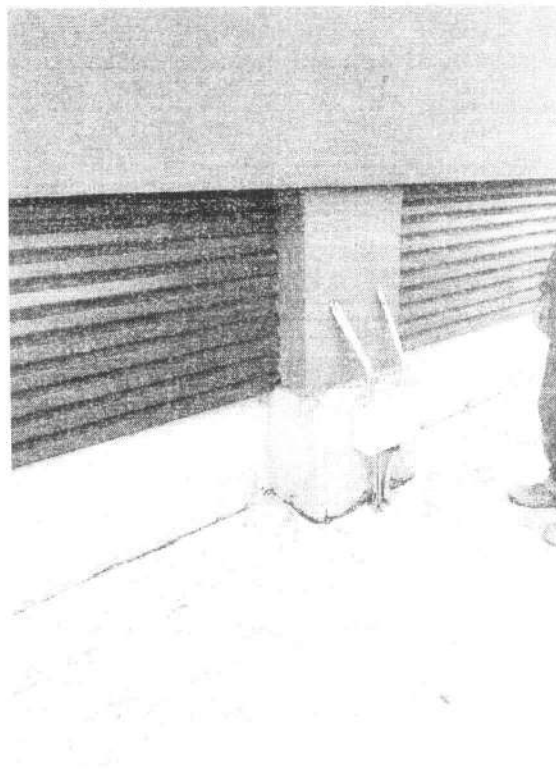
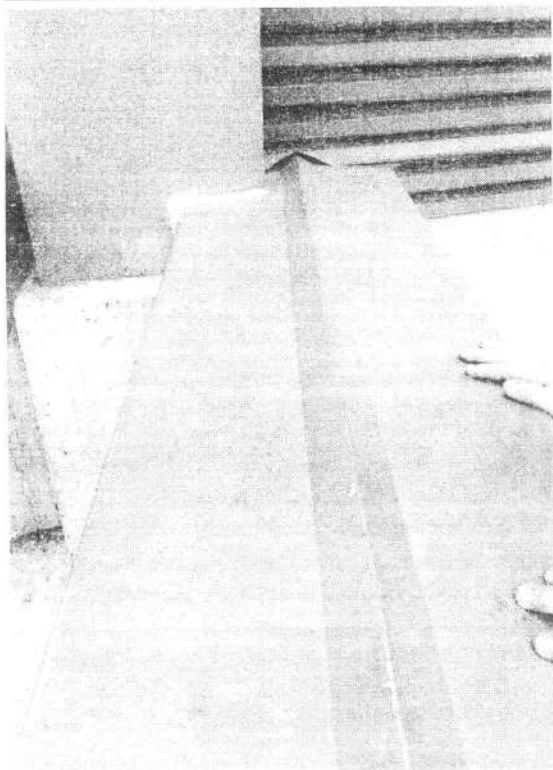
HIDRO



ABILIZADORA
Resistencia a Prueba de Agua
Especializado en Impermeabilización
Desde 1957



3. **LAS PERSIANAS Y FLANCHES:** Falta rematar para evitar que por allí se filtre el agua.



Centro Especializado en Impermeabilización



corona **texsa** **TOXEMENT**





ESPECIALIZADORA
Prueba de Agua
Centro en Impermeabilización
desde 1957



4. **LAS ADECUACIONES DE LOCALES:** Las adecuaciones que hacen los propietarios de los locales como instalación de ductos, ventilaciones, chimeneas deben tener en cuenta una buena reparación del manto y tener cuidado con perforar el manto tanto con anclajes inferiores como superiores.



Centro Especializado en Impermeabilización



corona tEXSA TOXEMENT

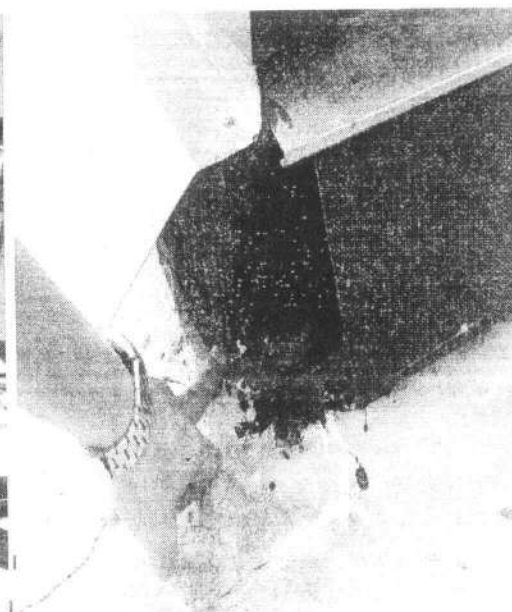
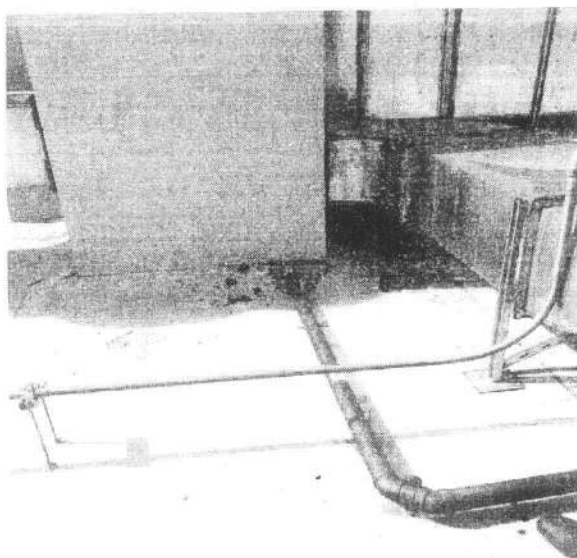


INFORME FILTRACIONES CENTRO COMERCIAL PARQUE COLINA

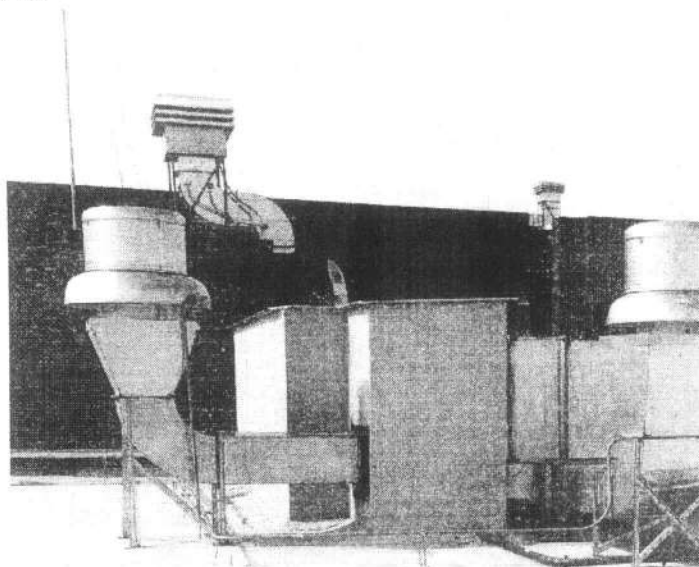
1. **FALABELLA ASCENSOR:** Esta gotera fue intervenida, el día 11 de Noviembre en visita a sitio no se evidencia filtración. Sin embargo por el costado derecho del ascensor muy pegado al muro se observa humedad proveniente de ductos del ascensor. Favor revisar estos y sellar.
2. **FALABELLA LUCARNA 2 FILTRACIONES:** Revisar sellos de VENTANAR.
3. **FALABELLA BODEGA DE ATENCION AL CLIENTE:** Se evidencia perforación al manto por anclaje inferior para soportar estructura, se está interviniendo esta área y se cotizara esta post-venta por daño de manto.



4. **ÁREA FALABELLA SECCIÓN DE BEBES YAMP:** Hacer seguimiento a muros fisurados, varilla expuesta en vértice.



5. **FALABELLA TESORERÍA:** Se intervino y se han hecho 4 pruebas de estanqueidad y no ha filtrado. Se deben revisar muros eje E-F por fisuras.
- 5a. **FALABELLA GERENCIA:** Se va a revisar anclaje.
- 5b. **FALABELLA:** Daño en manto por equipos de aire acondicionado.
- 5c. **FALABELLA:** Anclaje equipos de aire acondicionado.
- 5d. **FALABELLA BODEGA PRINCIPAL PISO 3:** La tienda impermeabilizo los nichos de los equipos. Hacer seguimiento.



Centro Especializado en Impermeabilización



corona tEXSA TOXEMENT



6. **FALABELLA PASILLO NORTE FRENTE A ESCALERA ELÉCTRICA:** Se han realizado pruebas en 3 oportunidades y con la temporada de lluvias no se ha presentado gotera. Revisar Domo norte por VENTANAR. Sello de juntas.



7. **PASILLO SUR ENTRADA GÓNDOLA:** Reparamos varias veces y no era nuestro filtraciones por sellos VENTANAR.
8. **FRENTE A ESCALERA ELÉCTRICA SUR:** Este frente ya se atacó falta rematar alistado y no está presentando filtración.



IMPERMEABILIZADORA

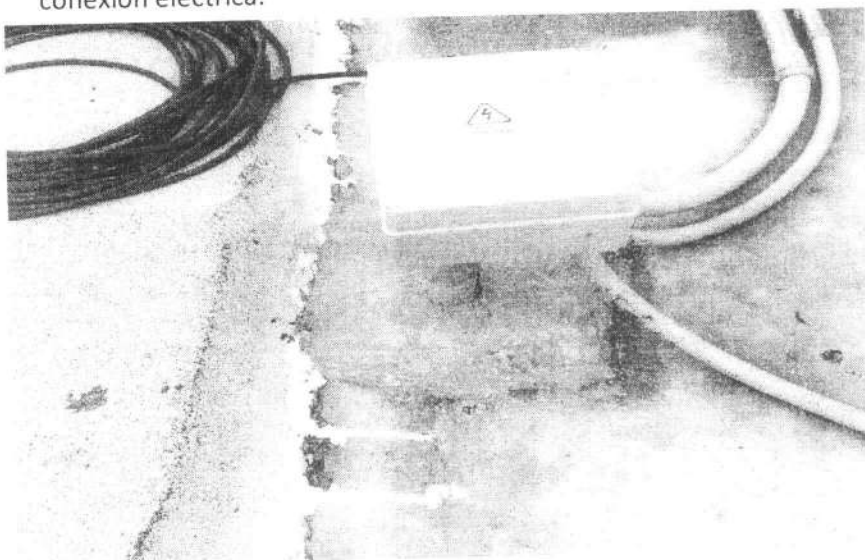
Prueba de Agua

Trabajo en Impermeabilización

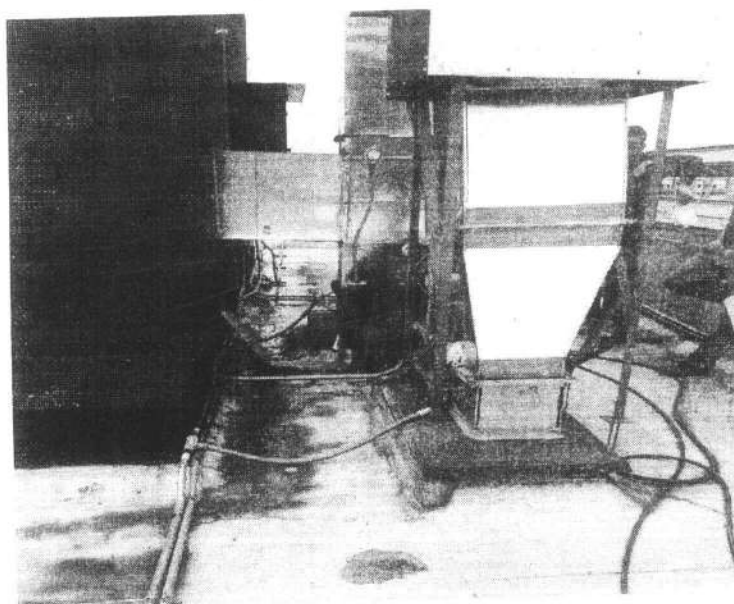
Desde 1957



9. FRENTE ASCENSOR DE CARGA NOROCCIDENTAL(COSTADO AV. BOYACA): Arreglo núcleo conexión eléctrica.



10. MITAD PASILLO TÉCNICO ENTRADA BOULEVARD: La filtración es por los ductos de ventilación, así lo evidenciamos al ver por debajo, es necesario revisar los sellos de estos.



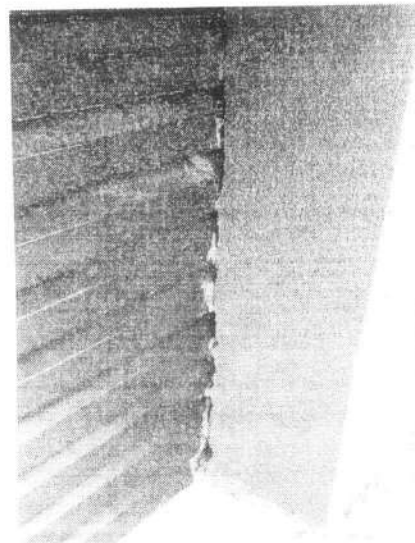
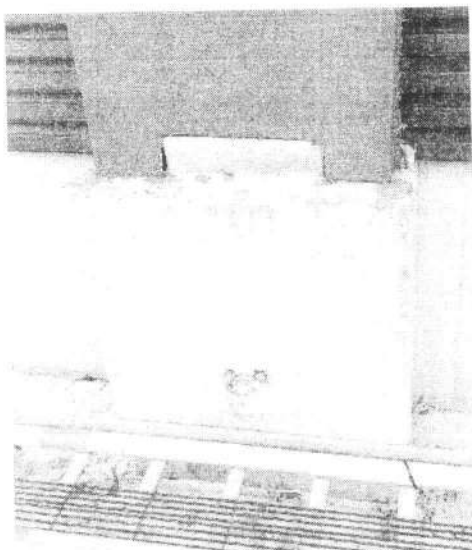
Centro Especializado en Impermeabilización



corona tEXSA TOXEMENT



11. **LOCAL CREPES:** Filtración por VENTANAR, en esta área demolimos y reparamos sin ser nuestra la post-venta.
12. **CREPES (REBOSE SIFÓN S.U.D.S):** Responsabilidad de PARQUE ARAUCO
13. **ENTRADA ESCALERA SUR PISO 3:** No la pudimos identificar.
14. **REJILLAS ÁREA DE SONRÍA COSTADO SUR:** Filtración por rejillas PARQUE ARAUCO.
15. **REJILLAS FRENTE A LOCAL 342:** Filtración por rejillas PARQUE ARAUCO. Revizar remates de rejillas y fachadas.

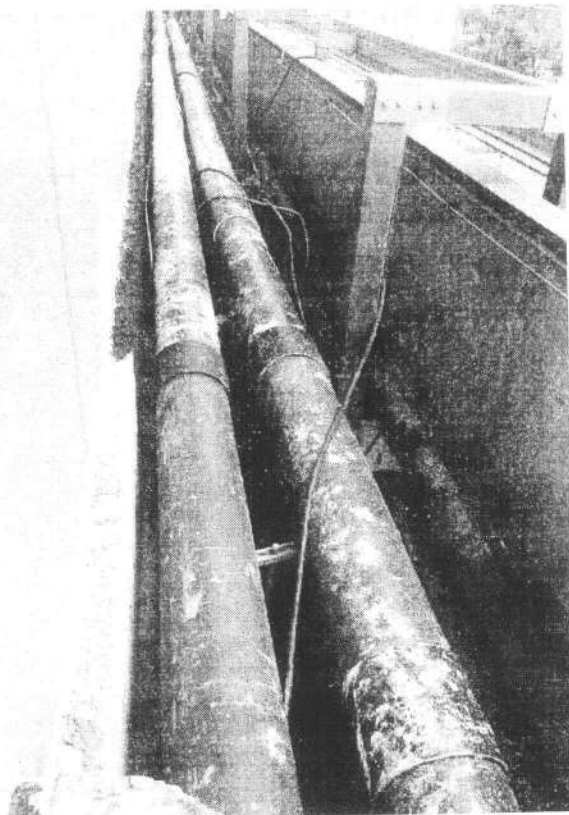


16. **FRENTE A ASCENSORES COSTADO SUR:** por instalación eléctrica en este momento no hay gotera.
- 17.
18. **FILTRACION PASILLO (PERFORACIONES EN PLACA NUEVOS):** Responsabilidad de parque Arauco.
19. **LOCAL AMERICANA DE COLCHONES:** Se anexa informe de esta post-venta.
20. **PASILLO SUR EJE 22 MODULO 3 COSTBOYACA:**
21. **LOCAL CREPES COSTADO SUR:** Esta en prueba, recomendamos revisar fachada enpalme entre placa y estructura de cielo raso contra fachada verde posible filtración. Pendiente por cobrar impermeabilización de estructura sobre este local.
22. **LOCAL CREPES COSTADO NORTE TERRAZA:** En prueba en este momento no presenta filtración.

IZADORA
Prueba de Agua
Impermeabilización
1957



23. CINEMARK CORREDOR DE SERVICIO COSTADO ORIENTAL: Los desagües de la cubierta superior de los cinemas caen en esta área donde el sistema de drenaje es insuficiente, lo que ocasiona que la lámina de agua suba por encima de la zona impermeabilizada.



Centro Especializado en Impermeabilización



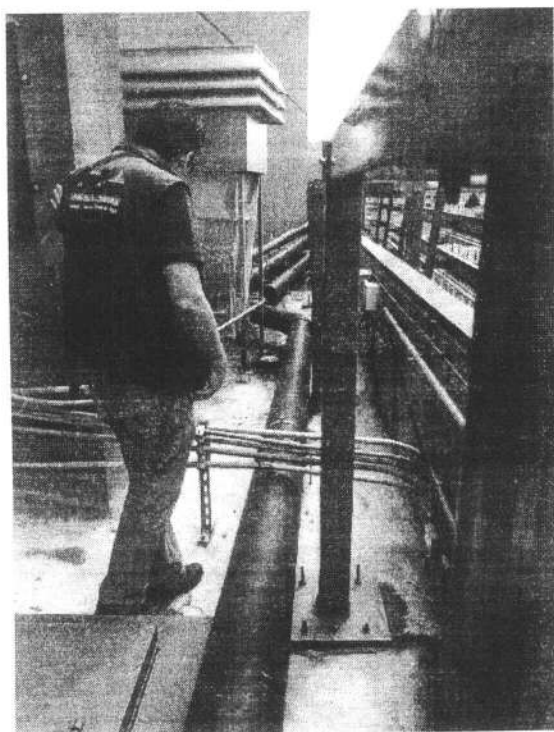
corona tEXSA TOXEMENT



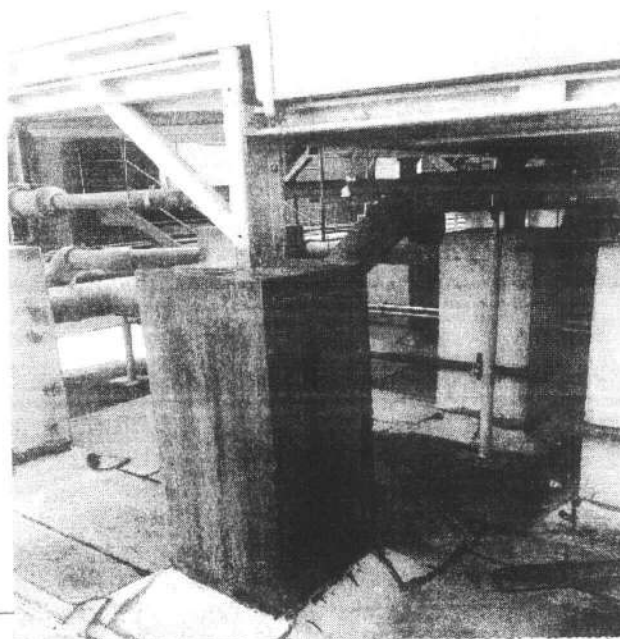
ADORA
de Agua
Impermeabilización
1957



23ª. **CINEMARK CORREDOR DE SERVICIO COSTADO SUR:** Los desagües de la cubierta superior de los cinemas caen en esta área donde el sistema de drenaje es insuficiente, lo que ocasiona que la lámina de agua suba por encima de la zona impermeabilizada.



24. **LOCAL CACHIVACHES:** Filtración por condensación aire acondicionado AIRE CARIBE.
25. **TENNIS:** Sobre este local se encuentra una condensadora grande que presenta varias filtraciones externas y posiblemente internas. Se recomienda revisar.



Impermeabilización

TOXEMENT

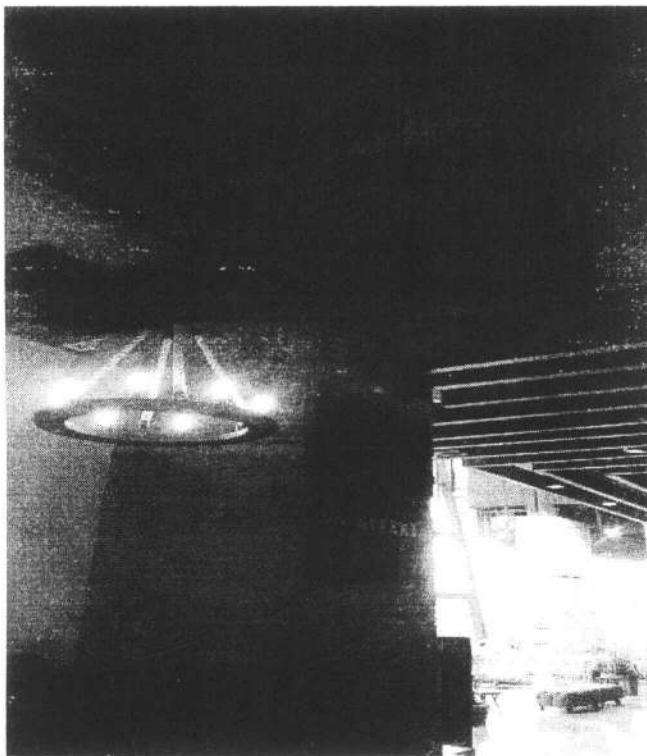
HIDRO

ADORA
Prueba de Agua
Impermeabilización
de 1957



26. CORREDOR DE SERVICIO COSTADO SUR PISO 3:

27. LA BIRERIA: Se observa filtración en el vértice de la estructura de concreto y la estructura metálica de cubierta, se comenzara a demoler el día miércoles.



Centro Especializado en Impermeabilización



corona t-exsa TOXEMENT



Bogotá, 19 de Abril del 2018

Señores:
 Colpatria Centro Comercial Colina
 Ing. Oswaldo Saboya Patiño
 Gerente construcciones.
 Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA DE ATENCION FILTRACIONES CENTRO COMERCIAL PARQUE COLINA.

Estimados señores,

Cordial saludo. Según la solicitud hecha por ustedes para la atención de las filtraciones presentadas en el Centro Comercial Parque Colina esta es nuestra propuesta de atención.

NIT	DESCRIPCIÓN MANO DE OBRA/ MATERIAL/EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JORNAL OFICIAL	DIA	75,00	145.000,00	\$ 10.875.000,00
1	JORNAL AYUDANTE	DIA	60,00	95.000,00	\$ 5.700.000,00
	RESIDENTE DE OBRA	DIA	20,00	193.333,00	\$ 3.866.660,00
	PROFESIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	DIA	20,00	150.000,00	\$ 3.000.000,00
	DIRECTOR DE PROYECTO 50%	DIA	10,00	450.000,00	\$ 4.500.000,00
VIGENCIA DE LA COTIZACION:		15 DIAS	VALOR PARCIAL		27.941.660,00
TIEMPO DE ENTREGA:		20 DIAS	DESCUENTO:		
SITIO DE ENTREGA:		EN OBRA	SUB-TOTAL:		27.941.660,00
GARANTIAS:			ADMON	0,00%	-
			IMPREVISTO	3%	838.249,80
FORMA DE PAGO:			UTILIDAD	0,01	139.708,30
OBSERVACIONES			IVA:	19%	26.544,58
			VALOR TOTAL:		28.946.162,68

Centro Especializado en Impermeabilización



corona

texsa

TOXEMENT



Cuadrillas – Actividades día

2 ayudantes aseo general y trasiego de escombros
2 oficiales + 2 ayudantes en demolición de placas de protección
2 oficiales instaladores de manto
1 oficial de obra civil

Reiteramos nuestro compromiso en una pronta solución.

CAROLINA GARCIA GUALTEROS
Gerente de operaciones
Sociedad Impermeabilizadora ATA SAS



Yamir Porras <y.porras@ata.com.co>

Fwd: CC Parque la Colina: Propuesta Técnica y Económica

1 mensaje

Jamil Atallah <j.atallah@ata.com.co>

11 de marzo de 2020, 16:03

Para: Ingenieria Uno CP Consulting <ingenieria1.cpconsulting@gmail.com>, Yamir Porras <y.porras@ata.com.co>

Ing. Jhonattan,

Adjunto última cotización pasada a Colpatria por solicitud de ellos.

Slds,

Jamil Atallah

----- Forwarded message -----

De: **Jamil Atallah** <j.atallah@ata.com.co>

Date: mié., 5 feb. 2020 a las 11:30

Subject: Re: CC Parque la Colina: Propuesta Técnica y Económica

To: Angela Ximena Correa Gallego <AngelaX.Correa@constructoracolpatria.com>

Cc: f.franco@ata.com.co <f.franco@ata.com.co>, Oswaldo Saboya Patino <Oswaldo.Saboya@constructoracolpatria.com>

Hola Ing. Oswaldo, Ing. Ximena,

Adjuntamos la propuesta comercial con dos archivos adicionales que son la guía de instalación y el informe con los detalles.

Estamos listos para la reunión con el Ing. Humberto y/o con Andrés Largacha.

Muy pendientes de sus comentarios,

JAMIL ATALLAH

Presidente • IMPERMEABILIZADORA ATA SAS

Avenida Ciudad de Quito 67 - 77 • Bogotá, Colombia

j.atallah@ata.com.co • www.ata.com.co

P: +57.1.660.6927 • F: +57.1 660.6931

El jue., 23 ene. 2020 a las 17:58, Angela Ximena Correa Gallego (<AngelaX.Correa@constructoracolpatria.com>) escribió:

Buena tarde, Ing. Jamil

Me dirijo a usted con el fin de retomar el tema de la cotización presentada el 11 Dic 2019 con el consecutivo ATA/DV/04/20011601, la cual una vez presentada a Constructora Colpatria se le realizaron varias observaciones las cuales deben ser corregidas por ATA, de igual forma se genero el compromiso de presentar las cantidades para establecer un Tercer Ítem de la propuesta denominado **Corrección de Mediacañas** con unas cantidades estimadas de **950 ML** correspondientes a las zonas que a la fecha presentan afectación.

Quedamos atentos a las correcciones y pronta entrega de la oferta técnica y económica.

Cualquier inquietud comunicarse a los datos relacionados en la firma.

Angela Ximena Correa Gallego

Residente Postentrega

Construcción a Terceros/ Gerencia Obra



AngelaX.Correa@constructoracolpatria.com



3214485079



Cra 58 D # 145 - 51 • Bogotá - Colombia

Visítanos en: <https://www.constructoracolpatria.com/>

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Constructora Colpatria S.A. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged for Constructora Colpatria S.A. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software. <Archivo: disclaimer.txt >>

--

JAMIL ATALLAH

Presidente • IMPERMEABILIZADORA ATA SAS

Avenida Ciudad de Quito 67 - 77 • Bogotá, Colombia

j.atallah@ata.com.co • www.ata.com.co

P: +57.1.660.6927 • F: +57.1 660.6931

--

JAMIL ATALLAH

Presidente • IMPERMEABILIZADORA ATA SAS

Avenida Ciudad de Quito 67 - 77 • Bogotá, Colombia

j.atallah@ata.com.co • www.ata.com.co

P: +57.1.660.6927 • F: +57.1 660.6931

3 adjuntos**Propuesta ATA Colina 20020401.pdf**

436K

**TEXSA MANUAL TECNICO DE INSTALACION 2018.pdf**

4562K

**RADICADO INFORME COLINA-COLPATRIA.pdf**

7217K



Yamir Porras <y.porras@ata.com.co>

Fwd: RV: reparacion filtraciones C.C. parque colina

Felipe Franco <f.franco@ata.com.co>
Para: Yamir Porras <y.porras@ata.com.co>

12 de mayo de 2018, 11:24

----- Mensaje reenviado -----

De: **Cesar Ivan Osorio Rincon** <Cesari.osorio@constructoracolpatria.com>

Fecha: 26 de abril de 2018, 17:49

Asunto: RV: reparacion filtraciones C.C. parque colina

Para: "f.franco@ata.com.co" <f.franco@ata.com.co>

De: Cesar Ivan Osorio Rincon

Enviado el: jueves, 26 de abril de 2018 05:43 p.m.**Para:** 'Nestor Africano'; Oswaldo Saboya Patino**CC:** Angela Ximena Correa Gallego; Carolina.garcia@ata.com.co; 'felipe.franco@ata.com.co'**Asunto:** RE: reparacion filtraciones C.C. parque colina

Buenas tardes

Arq. Nestor, le presento excusas por el error de sumatoria que presenta la Propuesta Versión 2, adjunta por los trabajos de cuadrillas para correctivos de impermeabilización en cubierta de Parque Colina: (ATA – Prop. V2 del 19.abril.18, con valor de \$ 28.946.152).

Por favor solo tener en cuenta la Versión 3, adjunta o sea: (ATA – Prop. V3 del 19.abril.18, con valor de \$ 33.607.938).

Muchas gracias por su atención.

Cordial saludo.

César Iván Osorio Rincón

Constructora COLPATRIA S.A.

Coordinador Posventa CAT

Cel.: 314 4110340

De: Carolina Garcia [<mailto:carolina.garcia@ata.com.co>]

Enviado el: jueves, 26 de abril de 2018 01:44 p.m.

Para: Oswaldo Saboya Patino

CC: Cesar Ivan Osorio Rincon

Asunto: reparacion filtraciones C.C. parque colina

Buenas tardes

Envío propuesta de atención

--

Ing. CAROLINA GARCÍA

Gerente General de Operaciones

Cel. 314 3615115

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Constructora Colpatría S.A. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged for Constructora Colpatría S.A. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software. <Archivo: disclaimer.txt >>

--

Dr. Felipe Franco Sandino
Gerente General

2 adjuntos



ATA - Prop V2 (19.abril-18) - P Colina x cuadrillas de personal.docx
520K



ATA - Prop V3 (19.abril-18) - P Colina x cuadrillas - Sumatoria corregida.docx
522K

**ACTA DE LIQUIDACION FINAL Y TERMINACIÓN
CONSTRUCTORA COLPATRIA S. A.**

CONTRATISTA : SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S.
NIT : 860.003.171-5
CONTRATO No : 16000548
PROYECTO : CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA
OBJETO : SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SOLUCION INTEGRAL PARA LA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA Y TANQUE.
FECHA LIQUIDACIÓN : 19 DE ABRIL DE 2017.

Entre los suscritos **JOSE HUMBERTO OSPINA GARCIA**, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **11.341.782 de Zipaquirá**, obrando en representación legal de **CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.**, sociedad mercantil domiciliada en Bogotá, por una parte, y que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte **FELIPE FRANCO SANDINO**, también mayor de edad, y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.779.619 de Bogotá**, en nombre y representación **SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S.** y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente acuerdo que consignamos en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Manifestamos de común acuerdo, que las partes anteriormente mencionadas, /
 convienen en dar por terminado el Contrato suscrito entre los mismos el día **15 de Marzo de 2016**.
 A continuación describimos el valor del Contrato y los valores pagados a **EL CONTRATISTA**:

VALOR ORIGINAL CONTRATO (SIN IVA)	\$ 1.526.321.347
Valor IVA contratado	\$ 10.805.815
VALOR TOTAL	\$ 1.537.127.162
OTROSI Nº 1	FECHA
OTROSI Nº 2	FECHA
OTROSI Nº 3	\$ 17.263.507
OTROSI Nº 4	\$ 30.227.344
OTROSI Nº 5	(\$ 44.394.517)
OTROSI Nº 6	\$ 4.665.619
OTROSI Nº 7	\$ 15.436.820
VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	\$ 1.560.325.935
Anticipo pagado	\$ 763.160.674
VALOR TOTAL RECIBIDO (Actas)	\$ 1.549.300.092
+Valor IVA recibido	\$ 11.026.036
VALOR TOTAL CONTRATADO RECIBIDO INCLUIDO IVA	\$ 1.560.326.128
- Descuentos aplicados	\$ 7.607.516
- Amortización anticipo	\$ 763.160.674
- Retención contractual	\$ 151.699.610
+ Devolución parcial retención	\$ 0
- Retención en la fuente	\$ 30.835.074
- Retención de ICA	\$ 10.638.118
- Retención de IVA	\$ 1.644.750
VALOR CONTRATO LIQUIDACION NETA	\$ 594.740.386
RETENCION CONTRACTUAL POR REINTEGRAR	\$ 151.699.610
- Amortización por aplicar	\$ 0
- Descuentos por aplicar	\$ 17.364.456
VALOR FINAL REINTEGRADO	\$ 134.335.154

SEGUNDA: Hacen parte integral de esta acta, las pólizas y sus vigencias, relacionadas a continuación:

ASEGURADORA: LIBERTYSEGUROS S.A.		No. DE POLIZA: 2641183			
		No. DE POLIZA: 578018			
GARANTIA	VALOR	VIGENCIA			
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	\$468.097.838	DEL	15-mar-16	AL	26-ago-17
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$468.097.838	DEL	15-mar-16	AL	26-feb-20
CALIDAD DEL SUMINISTRO	\$312.065.226	DEL	15-mar-16	AL	19-abr-18
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$763.160.674	DEL	15-mar-16	AL	26-ago-17
AMPARO DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS	\$312.065.226	DEL	19-abr-17	AL	19-abr-22
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$312.065.226	DEL	15-mar-16	AL	26-ago-17

TERCERA: De acuerdo con lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con las obligaciones bilaterales del mencionado Contrato. Para constancia se firma en Bogotá, el día **19 DE ABRIL DE 2017**.

EL CONTRATANTE

Firma:

JOSE HUMBERTO OSPINA GARCIA
C.C No. 11.341.782 de Zipaquirá

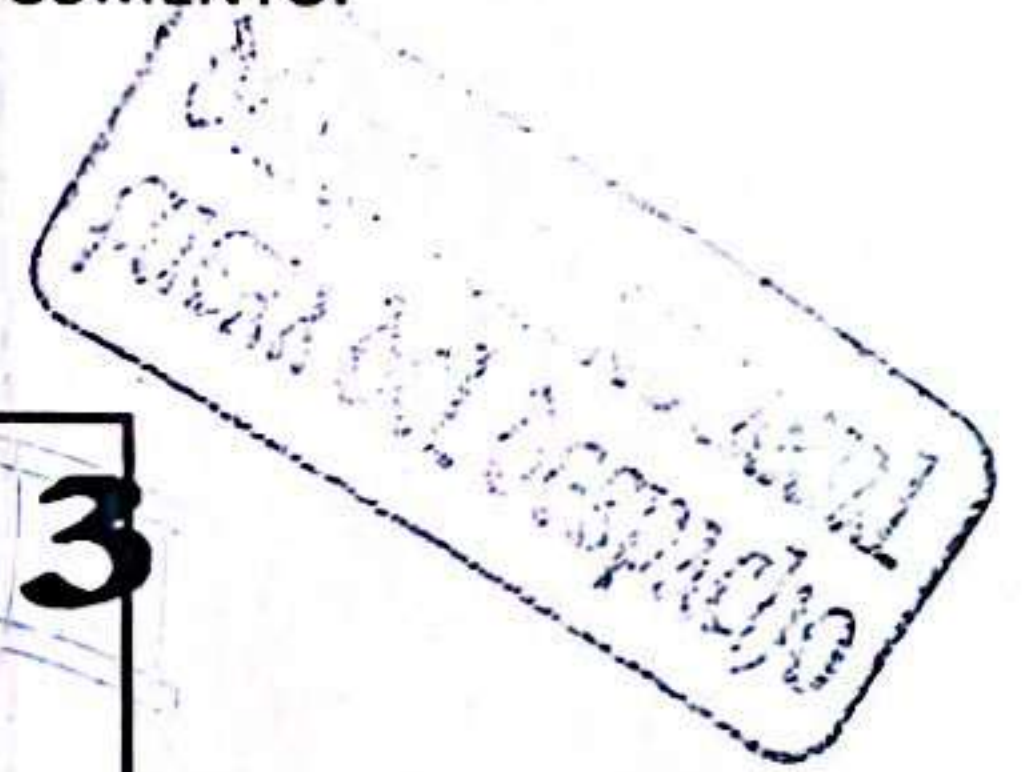
EL CONTRATISTA

Firma:

FELIPE FRANCO SANDINO
C.C. No. 79.779.619 de Bogotá

FIRODA AUTENTICACION
NOTARIA-13

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SELLO DE NOTARIA Y FIRMA AUTENTICADA, ANEXO AL ACTA DE LIQUIDACION N° 16000548, OTRO TIPO DE VALIDACION INVALIDARA EL DOCUMENTO.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO **NOTARIA TRECE 13**

El anterior memorial dirigido a:
Interesado
Fue presentado personalmente por:
FRANCO SANDINO FELIPE
Quien se identificó con: **C.C. 79779619 expedida en BOGOTÁ D.C**

Y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que lo autorizan fueron puestas por el (ella). En constancia se firma y se imprime Huella Dactilar

Bogotá D.C. 20/10/2017 11:44:57 a.m.


Huella Dactilar

LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ
NOTARIA 13 DE BOGOTÁ ENCARGADA


W7TIDY3V543TWTV6
www.notariaenlinea.com
k8kk87y86hyh6hyk



11-32



NOTARIO (A) TRECE ENCARGADO (A) del círculo de Bogotá
según resolución no. 11236 del 17 de 10.
de 2017 (ART. 1.2.6.1.5.0.4 Decreto Reglamentario 1039
del 26 Mayo de 2013).



IMPERMEABILIZADORA

Experiencia y Garantía a Prueba de Agua

Bogotá, D.C., Abril 10 de 2018

CTA COBRO N° 5720

IVA REGIMEN COMUN
NO SOMOS RETENEDORES DEL IVA
NO SOMOS RETENEDORES DEL ICA
ACTIVIDAD ECONOMICA 4530-TARIFA 6,9 X 1000
RETENCION EN LA FUENTE 1%

CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

NIT. 860.058.070-6
CARRERA 54 A No. 127 A 45
TEL. 6439080-6439066

- DEBE A:

SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S

NIT. 860.003.171-5
Ak 30 #67A, Bogotá, Colombia
TEL. 6606927

Pago
4/10/2018

La Suma de **Ciento Cincuenta y Un millones Seiscientos Noventa y Nueve mil Seiscientos Diez Pesos (\$151.699.610) M/CTE.** Correspondiente a devolución del valor total de retención en garantía del suministro e instalación de la solución integral para la impermeabilización de Cubierta y Tanque realizados en la obra CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA, ubicada en la CARRERA 58 D N°145-51 según Contrato N°16000548.

\$151.699.610

SON: Ciento Cincuenta y Un millones Seiscientos Noventa y Nueve mil Seiscientos Diez Pesos

FELIPE FRANCO SANDINO
GERENTE GENERAL

FAVOR GIRAR A NOMBRE DE SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S

Cta Corriente No. 04810307841 de Bancolombia



SOCIEDAD IMPERMEABILIZADORA ATA S.A.S

PBX: 6606927 FAX. 6606931 Ak 30 #67A, Bogotá, Colombia
www.ata.com.co cliente@ata.com.co
Bogotá D.C.

3:30

Bogotá, 30 de Agosto de 2016

CCPC-DOC-CORR-17110

Señores
IMPERMEABILIZADORA ATA.
Camilo Vargas
Director de Proyectos
Ciudad

REFERENCIA:	CONSTRUCCION CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA POR ADMINISTRACION DELEGADA.
ASUNTO:	RESPUESTA A COMUNICADO GARANTÍA IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA MÓDULO 3 CINEMAS.

Cordial saludo,

Dando respuesta al comunicado del asunto informamos a usted que dichas perforaciones fueron realizadas por el contratista sin dar el correspondiente aviso a Constructora Colpatria, y que como se solicito verbalmente, deben ser reparados a la menor brevedad, ya que compromete los materiales e insumos de los locatarios que se encuentran bajo dicha zona, así mismo solicito la evaluación económica de los sobre costos que generan dichas perforaciones al manto, con esto ratifico que Impermeabilizadora ATA no puede comprometer la garantía brindada en su contrato pues dichas reparaciones pueden ejecutarse sin problema alguno y no comprometer un sistema completo.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



DIEGO F. BETANCUR M
Coordinador del Proyecto
Vicepresidencia CAT
Constructora Colpatria S.A.
C.C Archivo

Bogotá, 30 de Agosto de 2016

CCPC-DOC-CORR-17111

Señores
IMPERMEABILIZADORA ATA.
Camilo Vargas
Director de Proyectos
Ciudad

REFERENCIA:	CONSTRUCCION CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA POR ADMINISTRACION DELEGADA.
ASUNTO:	RESPUESTA A COMUNICADO GARANTÍA IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA MÓDULO 3 COMIDAS.

Cordial saludo,

Dando respuesta al comunicado del asunto informamos a usted que las perforaciones de las que informa en su comunicado son ductos de extracción solicitados en los últimos días por parte del cliente del proyecto, como es de su conocimiento este tipo de obras se caracteriza por su dinamismo y modificaciones particulares inherentes a cualquier proceso constructivo que se ejecute, el procedimiento que se esta realizando actualmente para dichas aperturas fue consultado con usted en cuanto a la forma de hacer las demoliciones y los anchos requeridos para garantizar un traslapo adecuado, dicho esto y como sabido por usted, tomamos en cuenta las recomendaciones realizadas para evitar cualquier tipo de afectación; se estan realizando los correspondientes bordillos acompañados de las medias-cañas requeridas con el fin de que se generén las correspondientes reparaciones lo antes posible y sin comprometer todo un sistema de impermeabilización, por otro lado solicito la evaluación económica para dichas reparaciones con el fin de generar los tramites pertinentes para los pagos requeridos.

Ratifico nuevamente que Constructora Colpatria no acepta que por estos hechos se vea comprometido todo un sistema de impermeabilización pues como se indica, se han tomado las medidas necesarias solicitado a la Impermeabilizadora ATA generár las correspondientes reparaciones y que como es debido tedarán su correspondiente reconocimiento económico.

Cordialmente,



DIEGO F BETANCUR M
Coordinador del Proyecto
Vicepresidencia CAT
Constructora Colpatria S.A.
C.C Archivo

Bogotá, 30 de Agosto de 2016

CCPC-DOC-CORR-17112

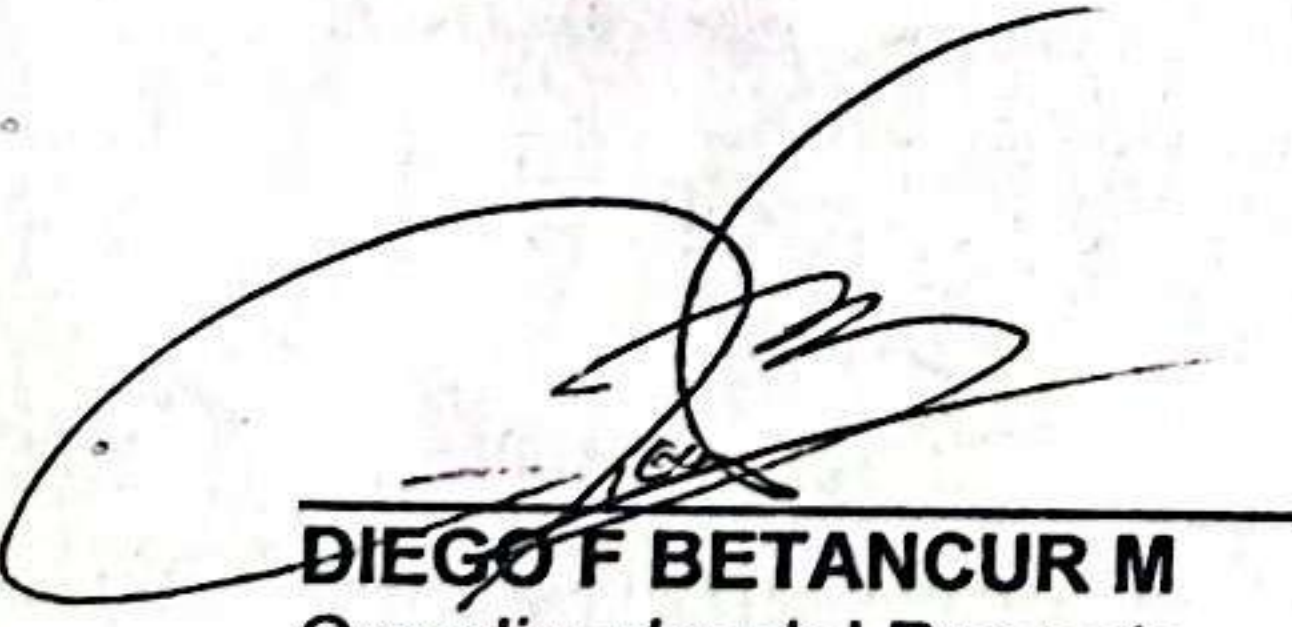
Señores
IMPERMEABILIZADORA ATA.
Camilo Vargas
Director de Proyectos
Ciudad

REFERENCIA:	CONSTRUCCION CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA POR ADMINISTRACION DELEGADA.
ASUNTO:	RESPUESTA A COMUNICADO GARANTÍA IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA MÓDULO 2 y 3.

Cordial saludo,

Dando respuesta al comunicado del asunto informamos a usted que las perforaciones de las que informa en su comunicado son necesarias para la soportería requerida en las redes de suministro de agua en el nivel de cubierta y que el elemento que se esta anclando tiene menos de 5 cms de longitud, por lo que no debería verse perjudicado el manto, sin embargo, en caso tal de que se evidencie algún tipo de daño en el sistema se deberá ejecutar la reparación requerida cuyo costo económico será reconocido a ustedes, con el fin de no comprometer la garantía ofrecida en su contrato inicial.

Cordialmente,


DIEGO F BETANCUR M
Coordinador del Proyecto
Vicepresidencia CAT
Constructora Colpatría S.A.
C.C Archivo